PRIMERA SECCION



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXII

Saltillo, Coahuila, martes 29 de diciembre de 2015

número 104

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

INDICE

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ACUERDO mediante el cual se autoriza el registro como Colegio de Profesionistas a la Asociación Civil Colegio de Nutriologos de Coahuila.

ACUERDO número 7/2015 del Instituto Electoral de Coahuila, por el cual se aprueba la convocatoria para la selección y designación de las y los titulares de las diferentes Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas del Instituto Electoral de Coahuila, en los términos del anexo que forma parte integrante del presente acuerdo.

ACUERDO de Cabildo del Municipio de Escobedo, Coahuila correspondiente al cambio de suelo rústico a industrial en un predio perteneciente a la Cía. Minerales y Carbones de Mexico, S.A. de C.V.

PLAN de Desarrollo Municipal 2014-2017 del Municipio de Lamadrid, Coahuila.

10

11

1

3

VISTO PARA RESOLVER EL EXPEDIENTE 08/2015, RELATIVO A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE REGISTRO COMO COLEGIO DE PROFESIONISTAS DE LA ASOCIACIÓN CIVIL DE NUTRIÓLOGOS DE COAHUILA, Y

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que con fecha 30 de noviembre de dos mil quince, la Lic. Nut. Silvia Deyanira Rodríguez Hernández, en su carácter de Presidente de la Asociación Civil NUTRIÓLOGOS DE COAHUILA, como se acredita con la copia del Acta protocolizada de Asamblea Ordinaria de la Asociación Civil, de fecha cuatro de junio de dos mil quince, protocolizada ante la fe del Notario Público Número 10, Lic. Guillermo Homero González González, presentó ante esta Dirección Estatal de Profesiones de la Secretaría de Educación la solicitud de autorización de registro como Colegio de Profesionistas de la Asociación Civil de Nutriólogos de Coahuila.

SEGUNDO.- Que la Ley de Profesiones del Estado de Coahuila de Zaragoza, establece en su Artículo 5º Las facultades que con base en esta ley le corresponden al Estado, las ejercerá el Ejecutivo a través de la Secretaría de Educación, la que contará con las instancias administrativas necesarias para el efecto.

TERCERO.- El Artículo 6º de la citada ley señala: Corresponden a la Secretaría de Educación, en materia de profesiones, las siguientes facultades v atribuciones:.....

Fracción II.- Conocer y substanciar el procedimiento para el registro de profesionistas y colegios.

CUARTO.- Que la Ley de Profesiones para el Estado de Coahuila de Zaragoza, establece en su Artículo 24.- Los profesionistas podrán formar colegios para la defensa de sus intereses, el fomento responsable del ejercicio profesional, su actualización y superación permanentes y el beneficio de la comunidad.

QUINTO.- Que para que las agrupaciones de profesionistas funcionen como colegios, deberán cumplir con los requisitos que al efecto señala el Artículo 25 de la citada Ley y que expresamente establece: En el Estado de Coahuila de Zaragoza las agrupaciones de profesionistas funcionarán como colegios, cuando cumplan los siguientes requisitos:

- I.- Constituirse en asociación civil con los fines a que se refiere el artículo anterior y conforme a las disposiciones del Código Civil, vigente en el estado;
- II.- Contar con un mínimo de treinta profesionistas legalmente acreditados;

- III.- Obtener el registro de la Secretaría de Educación a quien deberá presentar la solicitud y acompañarla de:
- a).- Constancia que acredite haber satisfecho el requisito a que se refiere la fracción I de este artículo;
- b).- Documentos que amparen el carácter de profesionista de sus miembros y la aceptación de ellos a formar parte de la agrupación;

y

c).- Directorio de sus integrantes, en el que se incluyan: nombre, domicilio y nacionalidad.

SEXTO.- Que del estudio de los documentales exhibidos por el promoverte, quedó plenamente demostrada la existencia legal de la Asociación Civil NUTRIÓLOGOS DE COAHUILA, que pretende obtener la autorización de registro, hecho que se acredita con la copia protocolizada de la Escritura Pública Número 150 de Constitución de la Asociación Civil, de fecha cuatro de junio de dos mil quince, otorgada ante la fe del Notario Público Número 10, Lic. Guillermo Homero González González. En cuanto al número de socios legalmente acreditados para funcionar como colegio, el promoverte presentó la documentación consistente en los Títulos Profesiones de Licenciatura en Nutrición y las correspondientes cédulas de patente que acreditan a treinta y dos (32) profesionistas como Licenciados en Nutrición; la solicitud suscrita por cada uno de ellos para ser afiliados como socios del COLEGIO DE NUTRIÓLOGOS DE COAHUILA, así como directorio de sus integrantes en el que se incluyen: nombre, domicilio y número de cédula profesional.

Con base en los considerandos anteriores, la Asociación Civil NUTRIÓLOGOS DE COAHUILA cumplió con los requisitos que para obtener el registro como Colegio exige el ordenamiento legal arriba citado.

Por lo antes expuesto y fundado, se expide el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- La Dirección Estatal de Profesiones de la Secretaría de Educación, es competente para conocer del presente procedimiento administrativo de autorización de registro como colegio de profesionistas de la Asociación Civil NUTRIÓLOGOS DE COAHUILA.

- 3 -

SEGUNDO.- La Asociación Civil NUTRIÓLOGOS DE COAHUILA, acreditó el cumplimiento de los requisitos que prevén el registro de colegios de profesionistas, señalados en el Artículo 25 de la Ley de Profesionistas para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

.

COLEGIO DE NUTRIÓLOGOS DE COAHUILA.

Número de Registro 29; Libro Segundo; Sección Segunda; Folio 122; de fecha 15 de diciembre de 2015.

CUARTO.- El COLEGIO DE NUTRIÓLOGOS DE COAHUILA, deberá actuar conforme a las atribuciones y fines que la Ley de Profesiones para el Estado de Coahuila de Zaragoza establece para los Colegios de Profesionistas, evitando en todo momento incidir en las prohibiciones que expresamente consigna el Artículo 28 de la citada Ley.

QUINTO.- Notifíquese personalmente a la Lic. Nut. Silvia Deyanira Rodríguez Hernández, Delegado Especial y Presidente del **COLEGIO DE NUTRIÓLOGOS DE COAHUILA**, el presente acuerdo y regístrese en el Libro correspondiente.

Así lo acordó y firmó el C. Lic. Xochitl Delgadillo Oyervides, Directora Estatal de Profesiones de la Secretaría de Educación.

Conste.....

A C U E R D O INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 08 DE DICIEMBRE DE 2015

ACUERDO NÚMERO 07/2015

El Instituto Electoral de Coahuila, por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes miembros del Consejo General, en presencia de los representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en los artículos 116, fracción IV, inciso c), numeral 2, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 44, párrafo 1, incisos g) y jj), 100, párrafo 1, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, 28 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral para la designación y la remoción de las y los Consejeros Presidentes y las y los Consejeros Electorales de los Organismos Públicos Locales Electorales, artículo Transitorio Tercero, del Decreto número 126, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza el 22 de septiembre de 2015, así como lo aprobado en el acuerdo INE/CG905/2015, aprobado por el Instituto Nacional Electoral en fecha 30 de octubre de 2015, 27, numeral 5 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; transitorio TERCERO del Decreto número 126 mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 22 de septiembre de 2015; 79, numeral 2 inciso a) del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, ACUERDA: Aprobar en todos sus términos el acuerdo presentado por la Presidencia del Instituto Electoral de Coahuila relativo a la convocatoria para la selección y designación de las y los titulares de las diferentes Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas del Instituto Electoral de Coahuila, que se resuelve en los siguientes términos:

PRIMERO. Se aprueba la convocatoria para la selección y designación de las y los titulares de las diferentes Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas del Instituto Electoral de Coahuila, en los términos del anexo que forma parte integrante del presente acuerdo.

SEGUNDO. Se instruye a la Comisión de Administración y Servicio Profesional a realizar todos los actos a que haya lugar, conforme a lo establecido en la Convocatoria antes referida.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

-RÚBRICA-LIC. GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARÍAS CONSEJERA PRESIDENTA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA



El Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 41, apartado c), 116, fracción IV, incisos b) y c), numerales 1 y 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 4, 6, 27, 30, inciso h), numeral 3, 98, 99, 104, numeral 1, incisos a) y r), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, 27, apartado 5, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y numerales 1, incisos b) y c), 2, 9, incisos a) al i), 10, 11, 12, 13, 14, 15 y segundo transitorio de los Lineamientos para la Designación de los Consejeros Electorales Distritales y Municipales, así como de los Servidores Públicos Titulares de las Áreas Ejecutivas de Dirección de los Organismos Públicos Locales Electorales.

CONVOCA:

A las ciudadanas y los ciudadanos interesados en participar en el proceso de selección y designación de los cargos de Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas del Instituto Electoral de Coahuila, que cumplan los requisitos establecidos en la Base III, numeral 9, incisos a) al i) de los Lineamientos para la Designación de los Consejeros Electorales Distritales y Municipales, así como de los Servidores Públicos Titulares de las Áreas Ejecutivas de Dirección de los Organismo Públicos Locales Electorales, a solicitar su registro y presentar su documentación de aspirantes conforme a las siguientes:

BASES:

PRIMERA. Aspectos generales.

Las solicitudes de registro de las y los aspirantes a ocupar alguno de los cargos del Instituto Electoral de Coahuila, mencionados en la presente convocatoria, se recibirán desde la fecha de su publicación y hasta el día 4 de Enero de 2016, mediante el formato que estará disponible en las oficinas del Instituto Electoral de Coahuila, ubicadas en Periférico Luis Echeverría Álvarez, número 6000, colonia San Ramón centro metropolitano, de esta ciudad, y en el portal del Instituto www.iec.org.mx.

De conformidad con lo dispuesto en la Base III, numeral 9, incisos a) al i) de los Lineamientos para la designación de los Consejeros Electorales Distritales y Municipales, así como de los Servidores Públicos Titulares de las Áreas Ejecutivas de Dirección de los Organismo Públicos Locales Electorales, las y los aspirantes que participen en el proceso de selección y deberán mantener en todo momento el cumplimiento de los requisitos, de no ser así, el Consejo General del Instituto (en delante, Consejo General) descartará a la o el aspirante que se encuentre en este supuesto en cualquier etapa del proceso.

SEGUNDA. Cargos y periodos a designar.

 a) Cargos: Conforme a la presente convocatoria, se designarán los cargos que a continuación se describen, con aquellas personas de cuya valoración se advierta que cuentan con la experiencia laboral y habilidades necesarias para cada uno de ellos.



CARGO

Direcciones Ejecutivas de:

- *Prerrogativas y Partidos Políticos.
- *Organización y Capacitación Electoral.
- *Educación Civica y Participación Ciudadana
- *Transparencia y Acceso a la Información.
- *Vinculación con INE y OPLES
- *Asuntos Jurídicos
- *Administración

Unidades Técnicas:

- *Fiscalización
- *Sistemas
- *Comunicación Social
- *Innovación Electoral
- *De Archivos y Gestión Documental
- b) Periodo: Las designaciones en los cargos señalados en la presente convocatoria serán por tiempo indefinido, y se encontrarán condicionadas a la evaluación del desempeño de sus titulares, así como al cumplimiento de sus funciones y del apego a los principios que rigen la función electoral.

TERCERA. Requisitos.

Las y los interesados en ocupar alguno de los cargos referidos en la Base Segunda de la presente convocatoria, deberán cumplir los siguientes requisitos, enunciados en la Base III, del numeral 9, incisos a) al i) de los Lineamientos para la designación de los Consejeros Electorales Distritales y Municipales, así como de los Servidores Públicos Titulares de las Áreas Ejecutivas de Dirección de los Organismo Públicos Locales Electorales:

4111

- 9 ...
- a) Ser ciudadano mexicano, además de estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos;
- Estar inscrito en el Registro Federal de Electores y contar con Credencial para Votar vigente;
- Tener más de treinta años de edad al día de la designación;
- d) Poseer al dia de la designación, título profesional de nivel licenciatura, con antigüedad mínima de cinco años, y contar con los conocimientos y experiencia probadas que les permitan el desempeño de sus funciones;
- e) Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito alguno, salvo que hubiese sido de carácter no intencional o imprudencial;
- f) No haber sido registrado como candidato a cargo alguno de elección popular en los últimos cuatro años anteriores a la designación;
- g) No estar inhabilitado para ejercer cargos públicos en cualquier institución pública federal o local.



- h) No desempeñar ni haber desempeñado cargo de dirección nacional o estatal en algún partido político en los últimos cuatro años anteriores a la designación, y
- i) No ser secretario de Estado, ni Fiscal General de la República, Procurador de Justicia de alguna Entidad Federativa, subsecretario u oficial mayor en la Administración Pública Federal o estatal, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Gobernador, Secretario de Gobierno, o cargos similares u homólogos en cuanto a la estructura de cada una de las entidades federativas, ni ser Presidente municipal, Sindico o Regidor o titular de dependencia de los ayuntamientos, a menos que se separe de su encargo con cuatro aflos de anticipación al día de su nombramiento."

CUARTA. Documentación a entregar.

Las y los interesados deberán presentar la siguiente documentación:

- Solicitud de registro con firma autógrafa, a través del formato previsto en esta Convocatoria como Anexo 1.
- Copia certificada del acta de nacimiento;
- Original y copia del anverso y reverso de la credencial para votar vigente, para su certificación;
- Dos fotografías recientes tamaño infantil a color;
- Copia de comprobante de domicilio que corresponda con el asentado en la solicitud con una antigüedad máxima de tres meses;
- Copia certificada del titulo o cédula profesional de nivel licenciatura;
- 7. Curriculum vitae firmado por la o el aspirante, a través del formato que se agrega a la presente Convocatoria como Anexo 2, el cual deberá contener, entre otros datos: nombre y apellidos completos, domicilio, teléfonos y correo electrónico, estudios realizados, trayectoria laboral, académica, política, docente y profesional, publicaciones, actividad empresarial, cargos de elección popular, organizaciones de cualquier tipo a las que pertenezca y el carácter de su participación, así como el empleo, cargo o comisión que, en su caso, desempeñe al momento del registro;
- Declaración bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa (empleando el formato que se agrega a la presente Convocatoria como Anexo 3), en la que se manifieste:
- a) Ser ciudadana o ciudadano mexicano por nacimiento y no haber adquirido otra nacionalidad, además de estar en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;
- b) No haber sido condenado por delito alguno, salvo que hubiese sido de carácter no intencional o imprudencial;
- c) No haber sido registrado como candidata o candidato a cargo alguno de elección popular durante los cuatro años anteriores a la designación;
- d) No desempeñar ni haber desempeñado cargo de dirección nacional, estatal o municipal en algún partido político en los cuatro años anteriores a la designación;
- e) No estar inhabilitada o inhabilitado para ejercer cargos públicos en cualquier institución pública federal o local;
- f) No ser secretario de Estado, ni Fiscal General de la República, Procurador de Justicia de alguna Entidad Federativa, subsecretario u oficial mayor en la Administración Pública Federal o estatal, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Gobernador, Secretario de Gobierno, o cargos similares u homólogos en cuanto a



la estructura de cada una de las entidades federativas, ni ser Presidente municipal, Síndico o Regidor o titular de dependencia de los ayuntamientos, a menos que se separe de su encargo con cuatro afíos de anticipación al día de su nombramiento:

- g) La aceptación de dar por concluido todo empleo, cargo o comisión en caso de ser designado en alguno de los cargos señalados en la presente Convocatoria.
- h) Toda la información que, con motivo del procedimiento de selección a que se refiere la Convocatoria, ha proporcionado o llegue a proporcionar es veraz y toda la documentación que ha entregado o llegue a entregar es auténtica; y,
- i) La aceptación de sujetarse a la Convocatoria y a las reglas establecidas en el presente proceso de selección.

QUINTA. Plazos y horarios para el registro.

Las solicitudes de registro de las y los aspirantes a ocupar alguno de los cargos del Instituto Electoral de Coahuila mencionados en la presente Convocatoria, se recibirán desde el día siguiente de su aprobación y hasta el día 04 de Enero de 2016, en el domicilio citado en la Base Primera de la presente Convocatoria, en un horario de las 9:00 a las 16:30 horas

SEXTA. Notificaciones.

Todas las notificaciones se harán mediante el portal del Instituto Electoral de Coahuila www.iec.org.mx, salvo aquéllas que deban realizarse de manera personal a las y los aspirantes, mismas que se harán mediante el correo electrónico que hayan registrado y que deberán ser acusadas de recibido por los aspirantes de forma inmediata a su recepción, en el entendido de que quienes no lo hagan dentro de las veinticuatro horas posteriores a su envío, se darán por debidamente notificados. Las y los ciudadanos designados por el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, serán debidamente notificados.

SÉPTIMA. Etapas del proceso de selección y designación.

El procedimiento de selección de las y los aspirantes a ocupar alguno de los cargos mencionados en la presente Convocatoria, se desarrollará de conformidad con las siguientes etapas:

 Registro de aspirantes. El Instituto Electoral de Coahuila, recibirá en las fechas y horarios establecidos en la Base Quinta de la presente Convocatoria, las solicitudes con firma autógrafa y la documentación que presenten las y los aspirantes por escrito y con firma autógrafa, y será responsable de concentrar las solicitudes y documentación correspondiente para la integración de los expedientes.

Al momento de presentar la solicitud de registro, las y los aspirantes recibirán un acuse con un folio asignado y la descripción de la información y documentación entregada al Instituto, el cual deberán firmar de conformidad (Anexo 4). El mencionado comprobante tendrá como único propósito acusar de recibida la documentación ahí referida, por lo que en ningún caso se podrá considerar como constancia de cumplimiento de los requisitos de esta Convocatoria. A más tardar el 06 de Enero de 2016, se entregará a las y los Consejeros del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila,



copia de las solicitudes de registro con sus anexos, y pondrá bajo resguardo de la Comisión de Administración y Servicio Profesional Electoral, los expedientes originales, poniéndolos a disposición, de manera inmediata, de cualquiera de los integrantes del Consejo General para su consulta.

2. Verificación de los requisitos legales. Atendiendo a la cantidad de solicitudes recibidas para cada cargo, la Comisión de Administración y Servicio Profesional del Instituto Electoral de Coahuila, propondrá la conformación de grupos de trabajo, así como el número de Consejeras o Consejeros Electorales que habrán de integrarlos, a efecto de verificar el cumplimiento de los requisitos legales de las y los candidatos.

Una vez hecho lo anterior, la Comisión de Administración y Servicio Profesional, aprobará el Dictamen que contenga la relación con los nombres y apellidos de las y los aspirantes que cumplen con todos los requisitos señalados en la Convocatoria y, en el mismo, señalara el plazo, la fecha y los horarios para la entrevista presencial a la que deberán acudir aquellos candidatos que sean convocados, una vez notificados mediante el correo electrónico que registraron en su solicitud. El Dictamen de referencia deberá ser publicado en el portal del Instituto y en los estrados del mismo.

 Entrevista Presencial y valoración curricular. Para los efectos de la presente Convocatoria, la valoración curricular y la entrevista serán consideradas en una misma etapa. Las entrevistas serán grabadas en video

Las y los aspirantes que sean convocados a la etapa de entrevista presencial, deberán presentarse en el lugar, fecha y hora señalada en el Dictamen respectivo, sin que las mismas puedan ser reprogramadas, salvo por causa de fuerza mayor plenamente acreditada.

Esta etapa del procedimiento de designación estará a cargo de las y los Consejeros Electorales integrantes de los grupos de trabajo que se conformen para tal fin, en caso de ser necesario.

En la etapa de valoración curricular y entrevista se identificará que el perfil de las y los aspirantes se apegue a los principios rectores de la función electoral y cuenten con la experiencia y las competencias indispensables para determinar la idoneidad para el desempeño del cargo, para lo cual, podrán ser interrogados respecto a las actividades derivadas del cargo al que aspiran. La entrevista será presencial, se realizará en panel con, al menos, tres Consejeros Electorales.

OCTAVA. Integración de las listas de aspirantes y propuestas de la Consejera Presidente para su aprobación por el Consejo General.

Una vez concluida la etapa de entrevistas y valoración curricular, los grupos de trabajo elaborarán una lista de aspirantes por cada uno de los cargos a designarse, a efecto de que la Consejera Presidente del Instituto Electoral de Coahuila realice sus propuestas al Pleno del Consejo General, tomando en consideración los resultados de la valoración curricular, entrevista y los criterios



que garanticen la imparcialidad y profesionalismo de los aspirantes, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 10, de la Base Tercera de los Lineamientos para la designación de los Consejeros Electorales Distritales y Municipales, así como de los Servidores Públicos Titulares de las Áreas Ejecutivas de Dirección de los Organismo Públicos Locales Electorales.

Las propuestas que realice la Consejera Presidente al Consejo General del Instituto para ocupar los cargos mencionados en la presente Convocatoria, deberán realizarse en un dictamen debidamente fundado y motivado, con los elementos a partir de los cuales se determinó la idoneidad y capacidad para el cargo de las y los aspirantes.

NOVENA. Votación del Consejo General de las propuestas presentadas por la Consejera Presidente y Designaciones.

Una vez elaboradas las propuestas de las y los candidatos, respaldadas con los dictámenes respectivos, la Consejera Presidente deberá someterlas a la consideración del Consejo General con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas previas a la sesión que corresponda.

La designación de los titulares de las Áreas Ejecutivas de Dirección y Unidades Técnicas, deberán ser aprobadas por al menos el voto de cinco Consejeros Electorales del Consejo General, de conformidad con lo previsto en el numeral 11 de la Base Tercera de los Lineamientos para la designación de los Consejeros Electorales Distritales y Municipales, así como de los Servidores Públicos Titulares de las Áreas Ejecutivas de Dirección de los Organismo Públicos Locales Electorales.

En el caso de que no se aprobara0 la designación del servidor público, el Consejero Presidente deberá presentar una nueva propuesta.

Una vez concluido el procedimiento de selección, deberán expedirse los nombramientos respectivos e informarse al Instituto Nacional Electoral el cumplimiento de los Lineamientos en los que se funda la presente convocatoria, a través de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales y la Comisión Temporal para el Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2015-2016, en los términos previstos en el numeral 15, de la Base III de los Lineamientos para la designación de los Consejeros Electorales Distritales y Municipales, así como de los Servidores Públicos Titulares de las Áreas Ejecutivas de Dirección de los Organismo Públicos Locales Electorales.

Los casos no previstos por la presente Convocatoria, serán dictaminados por la Comisión de Administración y Servicio Profesional Electoral, para su aprobación por el Pleno del Consejo General.



MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO, COAH. EJIDO PRIMERO DE MAYO. "JUNTOS AVANZANDO" R. AYUNTAMIENTO 2014 - 2017 "2015 Año de la lucha contra el Cáncer"

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA	
NUMERO DE OFICIO:	
EXPEDIENTE:	
14 DE SEPTIEMBRE DE 2015	

Asunto: certificación de acuerdo de cabildo

A quien corresponda.

El suscrito Ing. José Rogelio Rodríguez Saucedo secretario del R. ayuntamiento de Escobedo Coahuila de Zaragoza. Certifico que en el libro de actas de cabildo, celebradas en el presente año, obra el acta ordinaria, celebrada el día miércoles 02 de septiembre de 2015, a la cual correspondió el Nº 34 y en cuya sesión ordinaria de cabildo se tomo el acuerdo referente al punto Nº VIII que textualmente se establece:

Los miembros del R. ayuntamiento una vez que fue discutido y analizado lo anterior se aprueba por mayoría de votos lo siguiente:

Se autorizo el cambio de uso de suelo de rustico a industrial, en un predio perteneciente a la empresa CIA. MINERALES Y CARBONES DE MEXICO S.A DE C.V. ubicado por la carretera antigua a lampazos km 6, con una superficie total de 221,545 metros² localizados dentro de las siguientes medidas y colindancias; al norte mide 742.00 metros lineales y colinda con Guadalupe Morales Niño; al sur mide 760.00 metros lineales y colinda con José Osoria; al este mide 311.00 metros lineales y colinda con carretera a lampazos y al oeste mide 279.00 metros lineales y colinda con Irma Vásquez Olivo.

Atentamente

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN Escobedo Coahuila a 14 de septiembre de 2015

José Rogelio Rodríguez Saucedo Secretario del ayuntamiento de Escobedo Coahuila

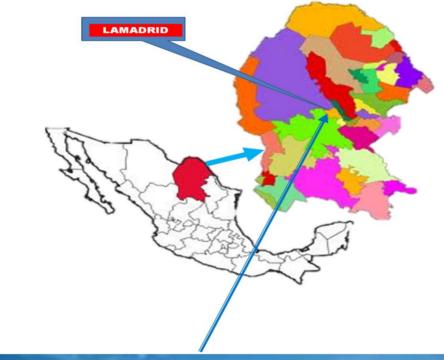
WHILLIAN .



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2014 - 2017

Coahuila

LAMADRID





CONTENIDO

PRESENTACIÓN2
I INTRODUCCIÓN3
II MARCO JURÍDICO4
III VISIÓN DE LAMADRID COAHUILA6
IV MISIÓN DE GOBIERNO6
V EJES RECTORES, OBJETIVOS Y LÍNEAS ESTRATÉGICAS24
VI GESTIÓN MUNICIPAL EN CONJUNTO CON EL GOBIERNO FEDERAL Y ESTATAL61
VII. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN67
DDECENTA CIÓN

PRESENTACION.

Estimados habitantes de Lamadrid, hoy me permito poner a su consideración, el Plan de Desarrollo Municipal 2014-2017, el que llevaremos a cabo para lograr la transformación de nuestro municipio.

Aquí se plasma la confianza de los más de 1,835 ciudadanos que depositaron su voto en las elecciones del mes de octubre, cuando me eligieron, junto a los integrantes del cabildo, para que seamos quienes los dirijan en estos próximos cuatro años.

En cumplimiento a lo que establece el Código Municipal vigente en el Estado de Coahuila, expongo las líneas de acción que deberemos llevar a cabo para impulsar a Lamadrid a un Municipio de mejor nivel.

Este plan de trabajo es el resultado de las demandas que la ciudadanía planteo durante la campaña en los meses como presidente electo, además de los planes de trabajo que cada una de las direcciones nos hizo llegar para ponerlas en funcionamiento.

Los procesos analíticos de las acciones primordiales de gobierno estuvieron a cargo de cada una de las dependencias y áreas operativas del Ayuntamiento, que contaron con la participación directa de cada uno de los mandos departamentales.

Las aportaciones que organismos no gubernamentales, instituciones educativas de la Municipio, así como sectores productivos, fueron consideradas por ser quienes diariamente conocen las necesidades más prioritarias.

Consideramos importante que para el feliz término de las acciones en pro de la fortaleza de Lamadrid, Coahuila, es necesario tomar en cuenta el plan de gobierno que a nivel estatal se tiene plasmado en la administración 2014-2017.

Víctor Enrique Rivera San Miguel.

Presidente Municipal Constitucional Lamadrid, Coahuila.

I.- INTRODUCCIÓN

De acuerdo a lo que se establece en la legislación vigente en la materia, la planeación del desarrollo municipal es un actividad de racionalidad político-administrativa encaminada a que el Ayuntamiento intervenga eficientemente en el desarrollo integral y consiste en diseñar e implementar políticas públicas municipales de mediano y largo plazo a fin de prever y adaptar armónicamente las actividades sociales y económicas con las necesidades básicas del municipio, de acuerdo con su vocación regional, su potencial y sus recursos disponibles. A través de la planeación, el Ayuntamiento deberá establecer la dirección hacia el desarrollo integral de su respectivo municipio, así como establecer criterios para aplicar con mayor eficacia los recursos financieros propios y los que correspondan por las transferencias hechas por los gobiernos federal y estatal.

Este Plan será la guía de las acciones del Gobierno Municipal para cumplir con la Ley, atender los compromisos adquiridos con la sociedad y satisfacer las propuestas y demandas de los Lamadritenses Tiene como finalidad establecer los objetivos locales, plenamente congruente con los objetivos nacionales y estatales; las estrategias y las prioridades que durante la presente Administración Municipal deberán regir la acción de este nivel de gobierno, de tal forma que ésta tenga un rumbo y una dirección clara. Representa el compromiso que el Gobierno Municipal establece con los Lamadritenses. Permitirá por lo tanto, una cabal rendición de cuentas, que es condición indispensable para un bueno gobierno.

El Plan establece los objetivos y estrategias municipales que serán la base para los programas sectoriales, especiales, e institucionales que emanan de éste

En la formulación del Plan se han considerado siete criterios básicos o ejes de política pública que dan sustento a los objetivos, estrategias y acciones específicas,

El Plan Municipal de Desarrollo será guía obligada para los servidores públicos municipales, así como referencia para orientar y estimular la participación de la sociedad. El Plan es producto de una amplia participación ciudadana que se dio durante y después de mi campaña política donde se recogieron demandas, propuestas y reclamos sociales, es decir, se integra en este Plan, la percepción y el sentir popular, considerando como principios básicos, la honestidad, transparencia, modernización y la articulación con otros órdenes de gobierno.

II.- MARCO JURIDICO

El Código Municipal para el Estado de Coahuila dentro del título cuarto de la planeación del desarrollo municipal, capítulo tercero, artículos 141 al 157, obliga a los ayuntamientos a elaborar, aprobar y publicar el plan municipal de desarrollo, dentro de los primeros cuatro meses contados a partir de la fecha de su instalación, en el que se especifica las principales acciones de gobierno, los objetivos, estrategias, considerados como prioridades del desarrollo municipal.

En el mismo marco legal se señala la necesidad de prever los recursos que serán asignados para la ejecución de todas y cada una de las acciones y prioridades para el desarrollo del Municipio.

El Presidente Municipal y las dependencias administrativas a su cargo, deben cumplir con la formulación, instrumentación y evaluación del plan municipal, conforme a la normatividad de la ley estatal de planeación y desarrollo, capítulo tercero, artículos 15, 18, 19, 21 y 23; y la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila en el capítulo tercero, artículo 26, fracción VI y VII.

Conforme estas obligaciones, este plan se integra por cinco ejes de acción, en las que indudablemente se incluyen todas y cada una de las necesidades que la sociedad requiere, y que el Gobierno Municipal considera como sus prioridades.

Los recursos necesarios para la aplicación de los programas en pro de la comunidad, serán provenientes de los ingresos directos del Ayuntamiento, los fondos de participación estatal y federal, diseñados a través del presupuesto de egresos aprobados a través del cabildo y así como los que se generen a través de la economía alterna.

Por su parte, los instrumentos para la ejecución del plan se derivarán de las estrategias y líneas de acción establecidas en el presente documento. De esta manera, las dependencias de la administración pública municipal son responsables de la ejecución de este plan, en el ámbito de las atribuciones que se señala el artículo 115 de la Constitución General de la República Mexicana, en relación con el 158 de la Constitución de Coahuila de Zaragoza.

II. REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL

Indudablemente para la aplicación de iniciativas municipales es imprescindible, elaborar y/o actualizar, además de validar, publicar y dar a conocer la ciudadanía de Lamadrid, Coahuila, los siguientes reglamentos.

- Reglamento de alcoholes
- Bando de policía y buen gobierno.
- Reglamento de Policía y Tránsito
- Reglamento de ecología
- Reglamento de transito
- Reglamento de archivo municipal
- Reglamento de panteones
- Reglamento de limpieza
- > Reglamento de protección civil
- Salud Municipal

III.- Visión de Lamadrid.

Visualizamos a nuestra tierra, lugar digno para vivir, con un tejido social integrado al quehacer cotidiano, económicamente fortalecido y donde prevalezca el bien común, limpio, progresista y armónico; que genera confianza y satisface las expectativas de la comunidad. Un municipio velando siempre por el cuidado del patrimonio, seguridad y la defensa de sus valores y raíces culturales.

IV.- Misión de Gobierno.

Ser un gobierno con profundo sentido social, eficiente, honesto, transparente y responsable, generador de oportunidades, y que promoviendo la participación activa de sus habitantes fortalece el orden municipal como fuente de seguridad y que con acciones genere un desarrollo permanente, que eleve la calidad de vida de sus habitantes.

V.- DIAGNÓSTICO DEL MUNICIPIO.

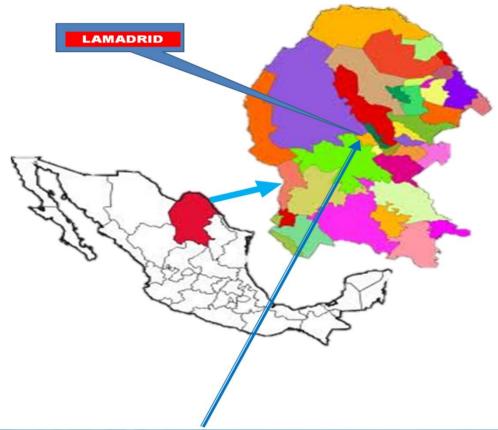
a) LOCALIZACION Y EXTENSIÓN TERRITORIAL.

El municipio de Lamadrid se localiza en el centro del estado de Coahuila, en las coordenadas 101°47′41" longitud oeste y 27° 2′59" latitud norte, a una altura de 640 metros sobre el nivel del mar.

Limita al norte con el municipio de Ocampo, al sur con el de Sacramento, al este con el de Nadadores y al oeste con el municipio de Cuatro Ciénegas, Se divide en 15 localidades.

Se localiza a una distancia aproximada de 265 Km de la capital del Estado. Cuenta con una superficie de 673.5 kilómetros cuadrados, que representan un 0.4443 % del total de la superficie del Estado.







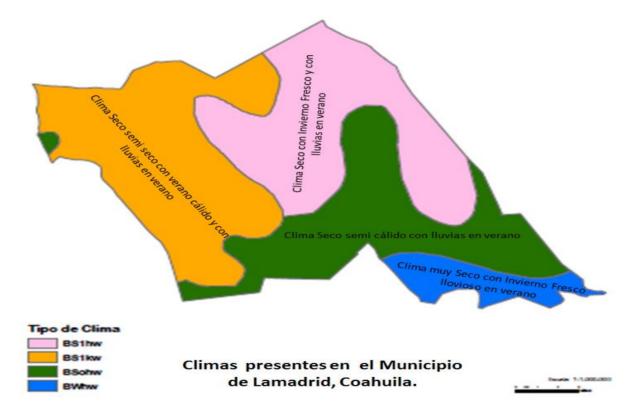
B) Clima.

En el Municipio existe un microclima gracias a la abundante flora que existe principalmente de Nogal y frutales ademas que tambien esta situado entre serranias y tres cañones que permite un marcado desenso en la temperatura de hasta 5 grados menos comparandolo con los demas Municipios de la Region. Al noroeste del municipio se registran subtipos de climas muy secos, muy cálidos y cálidos; al sureste subtipos de clima secos semicálidos; y al sur y norte subtipos de clima secos templados.

El clima seco con invierno fresco y con lluvias en verano (BS1hw) se presenta en una superficie del 30.72% principalmente en la zona norte del municipio y el clima seco semiseco con verano cálido y con lluvias en verano (BS1kw) en el 34.82% en el límite con Cuatro Ciénegas hacia el oeste del municipio mientras el seco semicálido con lluvias de verano (Bs0hw) cubre una superficie del 27.68%. El clima muy seco con invierno fresco lluvioso en verano BWhw es de menor presencia, ocupa el 6.78 % de la superficie al sur del municipio en los límites de Sacramento.

La temperatura media anual es de 14 a 16°C al noroeste, y en el norte, centro y sur del municipio es de 20° a 22°C; la precipitación media anual se encuentra en el rango de los 300 a 400 milímetros, con régimen de lluvias en los meses de abril, mayo, junio, escasas en julio y noviembre, altas en agosto, septiembre y octubre; los vientos predominantes tienen dirección noreste con velocidad de 14 a 25 km/hr. La frecuencia de heladas es de 0 a 20 días y granizadas de uno a dos días al oeste, y al este, norte y sur de 0 a 1 día.

Climatología en Lamadrid, Coahuila.



C) Tipo de Suelo.

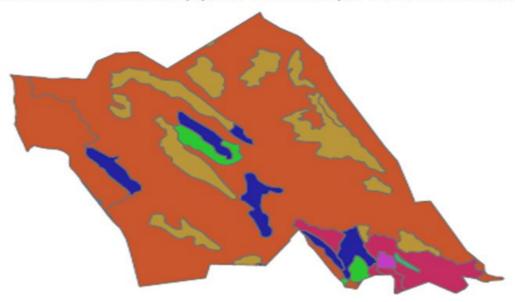
Se pueden distinguir tres tipos de suelo en el municipio. Xerosol: Suelo de color claro y pobre en materia orgánica y el subsuelo es rico en arcilla o carbonatos, con baja susceptibilidad a la erosión. Regosol: no presenta capas distintas, es claro y se parece a la roca que le dio origen. Su susceptibilidad a la erosión es muy variable y depende del terreno en el que se encuentre. Litosol: Suelos sin desarrollo con profundidad menor de 10 centímetros, tiene características muy variables según el material que lo forma. Su susceptibilidad a la erosión depende de la zona donde se encuentre, pudiendo ser desde moderada a alta.

Los litosoles ocupan el 72.69% de la superficie municipal y se caracterizan por ser suelos someros y la Redzina se localiza en el valle y en la sierra en un 14 % de la superficie.

Otros suelos que forman parte de Lamadrid son el Regosol calcárico que cubre el 5.77 % de la superficie, el Xerosol háplico que se encuentra en el sureste en áreas de bajada el 5.21 % y el Xerosol cálcico el 1.81 %.



Predomina el Suelo Litosol, que se caracteriza por ser suelos someros



D)USO DE SUELO.

En cuanto a la distribución porcentual del uso del suelo tanto uso común y superficie parcelada se tiene una gran variación, con respecto a las diferentes unidades de producción y son las siguientes:

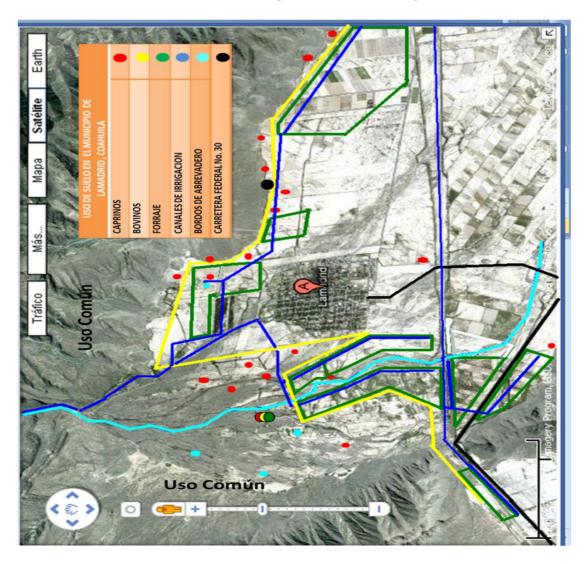
Muncipio: Lamadrid, Coahuila

Nº	SUPERFICIE	SUPERFICIE APROVECHADA / HAS	%
1	Agric ultura	2,544	4%
2	Areas Urbanas	219	0.30%
3	Matorral Xerófilo	57,926	88.0%
4	B os que	3,814	6%
5	P as tiz al	1,550	2%

Νº	USO POTENCIAL DE LA TIERRA AGRICOLA	%
1	Para la Agricultura mecanizada continua	3%
2	No Apta para la Agricultura	97%
3	Para el Establecimiento de Praderas cultivadas con maquinaria agrícola	3%
4	Para el Aprovechamiento de la vegetación Natural diferente del Pastizal	18%
5	Para el Aprovechamiento de la vegetación Natural unicamente por el ganado caprino	79%



Uso de suelo Asociado con actividades productivas, en el Municipio de Lamadrid



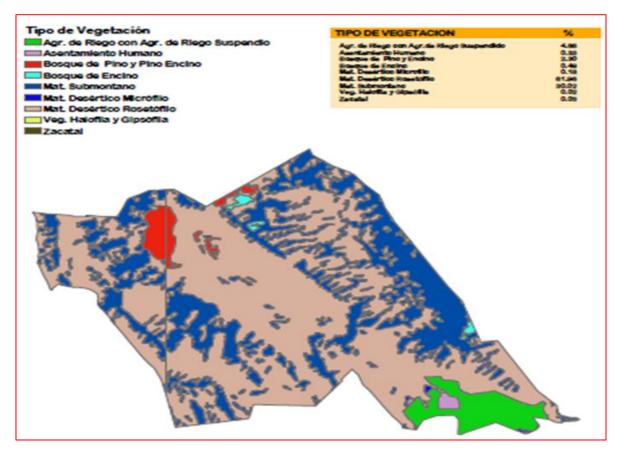
e) Hidrología

Con respecto a la Hidrología con que cuenta el Ejido Lamadrid este se encuentra integrado dentro de la región Hidrológica RH24 denominado Bravo-Conchos que cuenta con una extensión de 22133 Km2. Dentro de esta región se encuentra integrada la cuenca presa Falcón- Rio salado donde se encuentra integrado el Ejido Lamadrid, dentro de esta cuenca se encuentra la subcuenca rio salado que es donde se encuentra localizado el Ejido Lamadrid. Por los terrenos del Ejido pasa un arroyo llamado el mimbre que desemboca en el rio Nadadores el cual en épocas de lluvia es muy caudaloso.

El norte surge un arroyo que se prolonga hasta el sureste del municipio, para entrar luego por el lado sureste de Nadadores contando también con un arroyo denominado Saca Salada y contando también con un venero que nace en la "Sierra de Santo Cristo" llamado Marqués de Aguayo.

F) FLORA

En la cabecera Municipal existe una amplia vegetación principalmente frutícola comprendida por Nogal Criollo, y cascara de papel, aguacate, durazno, chabacano, míspero, higueras, membrillo, ciruelo, además de la siembra de hortalizas principalmente calabaza, chile, melón y sandía, la vegetación en la parte sur es de tipo estepario, en la parte montañosa hay poca vegetación, pero existen manchones de encino y coníferas. El Matorral Desértico Rosetófilo se encuentra ampliamente distribuido en todo el municipio ocupando una superficie del 61.96% y la especie dominante es Agave lechuguilla , gobernadora, Mezquite, Hojasen, Maguey cenizo, Nopal, Largoncillo, Huisache, Palma loca, Palma sotol etc y en la sierra de Menchaca se distribuye el matorral Submontano que está formado por árboles y arbustos pequeños, se encuentra en las áreas circunvecinas a Lamadrid, en un 30.2 % y el bosque de pino ocupa el 2.35% de la superficie Municipal al norte del municipio en el valle y la sierra.



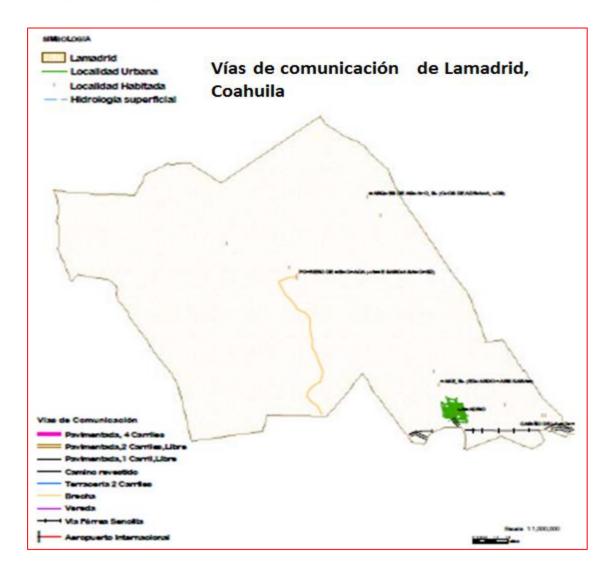
G) INFRAESTRUCTURA BÁSICA DE COMUNICACIÓN.

El municipio se comunica por la red de carreteras y caminos que se describen a continuación.

CARRETERA: Cuenta con una carretera Estatal entroncada en carretera Federal no. 30 Cuatro Ciénegas –Monclova siendo la principal vía de acceso al Municipio y se encuentra en buenas condiciones, y beneficia a toda la comunidad en sus diferentes actividades.

CAMINOS: El Municipio cuenta con cinco caminos que son las principales vías de acceso hacia las diferentes localidades ya sean Ejidales, de la pequeña propiedad y agostaderos:

- El primero nace de poniente a oriente y cruzando por el centro del Municipio por calle Zaragoza llamado "Camino Real" y que comprende una distancia aproximada de 15 Km. Donde beneficia a productores de la pequeña propiedad y ejidatarios.
- El segundo nace en calle Morelos de Sur a Norte hacia el cañón del Marqués de Aguayo con una distancia aproximada de 14 Km. Donde beneficia a Ejidatarios y parte de la pequeña propiedad.
- El tercero nace en calle hidalgo de oriente a poniente con una distancia aproximada de 5 Km. Que beneficia a 126 Ejidatarios.
- El cuarto nace en carretera Estatal rumbo a entronque a nivel de la antigua estación de ferrocarril de oriente a poniente, con una distancia aproximada de 5 Km.
- El quinto nace al oriente de la cabecera Municipal en calle Zaragoza y termina con una distancia de 7.3 Km. Hasta llegar al cariño de la montaña.



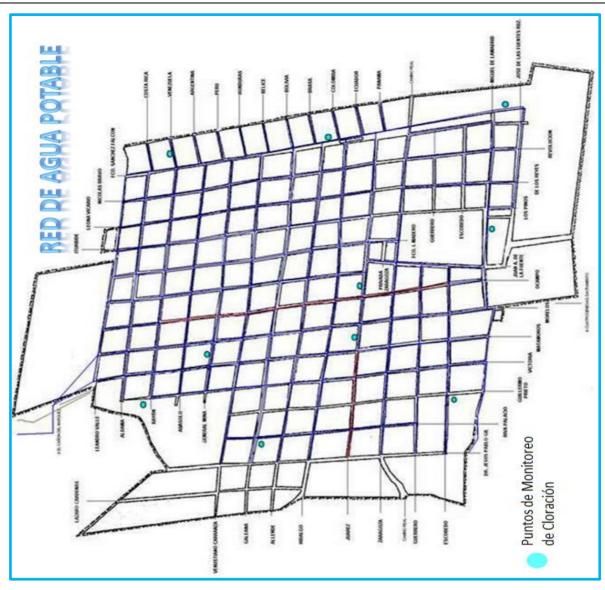
H). RED DE AGUA POTABLE PARA USO DOMESTICO:

El Municipio está Sustentado por aforamientos naturales de 3 manantiales denominados

La casita, La higuera y el ojo grande, naciendo en la sierra del "Santo Cristo" en el cañón del Marques de Aguayo.

De los cuales el manantial denominado la higuera es utilizado para el consumo doméstico de la población el cual se encuentra entubado desde el nacimiento del mismo cayendo a pilas de almacenamiento y pasando luego a entrar en la caseta de coloración y muestreo para su distribución a la comunidad por gravedad, haciendo un recorrido de 12 Km, Desde su nacimiento hasta la entrada del Municipio. Entrando por la parte Nor-Este en calle Morelos iniciando su distribución a todos los diferentes sectores.

Actualmente el Municipio cuenta con un 95% de la red de agua total contando además con 10 puntos de cloración distribuidos en el Municipio.



I). AGUA RODADA.

El agua rodada para riego de los predios urbanos, parcelas y pequeña propiedad, nace en los manantiales denominados La casita y ojo grande, bajando de la sierra del "Santo Cristo" en el cañón del Marques de Aguayo.

- Donde se distribuye por compuertas en la parte Nor-oeste aproximadamente a 2.5 Km. De la salida del Municipio rumbo al cañón del Marqués de Aguayo para beneficiar aproximadamente a 126 Ejidatarios, Regándose una extensión de 166 Hs.
- La otra parte de distribución para productores avecindados se localiza a la entrada del pueblo desviándose hacia la parte Nor-este. Beneficiando a 36 productores y dando un total de 136 Lts/seg entre estas dos distribuciones.
- Quedando un abasto de 67 Lts/seg. de agua constante para el riego de predios urbanos.
- Otro punto de abasto es la saca Salada beneficiando a 60 parcelas con el mismo número de Ejidatarios y habiendo un abasto total de 150 Lts/seg.

J). INFRAESTRUCTURA HIDRO- AGRÍCOLA. ESTANQUES:

- El Ejido cuenta con tres estanques de agua lluvia y uno que se abastece de agua rodada que es el que normalmente da servicio al ganado en el área denominada Agostadero del rincón, beneficiando a 90 productores de esta área.
- Los otros tres están situados en el área denominada rincón de la caña y los cuales beneficia a 36 productores, de estos tres únicamente uno se abastece por agua rodada y los otros dos por agua de lluvia.
- Actualmente dichos estanques se encuentran en buenas condiciones debido a que aproximadamente un año se les dio mantenimiento.

CANALIZACIÓN:

La infraestructura con la que se cuenta para la distribución de agua rodada se traslada por canal desde la cascada denominada "la Casita" con una longitud de 12.5 Km hasta la entrada del Municipio el cual trae un arrastre de 218 Lts/seg. A los cuales se les da mantenimiento de desasolve por los propios productores.

Para la distribución del agua en agostadero del rincón se cuenta únicamente con una distancia aproximada de 1 Km de canalización en el lado sur, además de dos sifones para conducción de agua. Además se cuenta con la canalización de 2.2 Km. Para la conducción del agua de la saca Salada, quedando por canalizar en el presente año 1 Km.beneficiando a 126 productores.

Además es necesaria la canalización de 3.5 Km. Desde la compuerta de San Antonio hasta el inicio del área parcelada tomando en cuenta la construcción de un sifón en el arroyo del Marqués de Aguayo para evitar la pérdida del agua por infiltración.

K). SITIOS TURÍSTICOS.

Dentro del Municipio se cuenta con un amplio potencial eco turístico el cual no ha sido explotado adecuadamente, teniendo por mencionar algunos de los sitios más conocidos los siguientes Cascada la casita, la saca salada, y el Cañón del Marqués de Aguayo.

1). AGENTES ECONÓMICOS DEL MUNICIPIO.

- a) Ganadería: Cría de ganado Bovino de carne predominando la raza Beef Master, Brangus y Charoláis y cruzas. En ganado caprino predominando la raza Nubias, Alpino Francés y Boer y Ganado Equino.
- **b) Agricultura:** Dentro de los principales cultivos se destaca la producción de primavera verano como son: Sorgo forrajero, Alfalfa, Fríjol, Calabaza, Melón, Chile verde, flor mano de león, cempoal y crisantemo, Sandia, Maíz, Aguacate, Nuez, Durazno.

c) INDUSTRIA

FABRICA DE VENTA Y ELABORACIÓN DE DULCES TIPICOS: Se cuenta con cinco Microempresas que elaboran dulces típicos de Nuez, gracias a la producción de Nuez y leche de cabra para la elaboración de dichos productos que comercializan en la localidad y fuera de ella.

PLANTAS PURIFICADORAS DE AGUA: En el Municipio existen dos fábricas purificadoras de agua y las cuales cuentan con un equipo de procesamiento de osmosis inversa, que distribuyen su producto en la localidad y diferentes Municipios cercanos.

CARPINTERÍAS: En el Municipio existen dos carpinterías donde se elaboran muebles de tipo regional.

TALLERES DE COSTURA: En el Municipio existen dos talleres de costura donde se elabora diferentes tipos de ropa. **BLOKERAS**: En el Municipio existen cuatro blokeras que abastecen las necesidades del Municipio en material de construcción.

d) PISICULTURA.

Se concreta a pequeñas explotaciones en estanques y represas.

e) Servicios.

El municipio cuenta con los servicios de preparación y venta de alimentos y bebidas. Cuando la población necesita de otros servicios como son de bancos, Instituciones agropecuarias de mayor importancia, Instituciones relacionadas con la investigación y enseñanza rural, Despachos de Asesoría técnica; el cual tendrán que recurrir a ciudades circunvecinas como son: Cuatro Ciénegas, San Buenaventura, Frontera y Monclova Coahuila, ubicadas a 30, 40 y 80 kilómetros de distancia aproximadamente; ciudades que cuentan con los servicios básicos e indispensables para resolver los problemas más apremiantes de la localidad como son:

TALLER DE SERIGRAFIA: Se cuenta con un taller de serigrafia que brinda servicios a la comunidad y a diferentes municipios de la region como son: rotulacion en serigrafia en playeras, tazas, encendedores y en diferentes superficies planas ademas de bordado en tela, paquetes escolares de invitaciones, botones etc. Ademas de calcas, diseño para lonas espectaculares.

MISCELÁNEAS: Una de las principales actividades económicas que se llevan a cabo en este Municipio es el comercio en Misceláneas, contando actualmente con un total de 18, de las cuales se dedican a la venta de alimentos, bebidas, abarrotes, y artículos para el hogar.

FRUTERIAS: En el Municipio se encuentra una frutería en donde se venden verduras, frutas, diferentes artículos para el hogar.

TORTILLERIA: En el Municipio existe dos tortillerías las cuales producen 260 paquetes diarios, los cuales se distribuyen en el Municipio vecino de Sacramento y en la Localidad.

CONASUPO: En el Municipio existen tres CONASUPO en donde se venden diferentes artículos como son abarrotes y granos a precios más bajos.

PAPELERIAS: En el Municipio existen tres establecimientos donde se venden los principales artículos de mercería y papelería.

FARMACIAS: En el Municipio existen dos farmacias.

LOCALES DE VENTA DE GASOLINA: En el Municipio existen dos establecimientos de venta de gasolina.

BARES Y DEPOSITOS: En el Municipio existen ocho establecimientos que se dedican a la venta de bebidas alcohólicas.

M). DATOS DEMOGRÁFICOS ESENCIALES.

La población total del municipio, de acuerdo con cifras del censo nacional de vivienda, realizado por el INEGI en el año 2010, fue de 1,835 habitantes. De los cuales 894 son mujeres y 941 son hombres. La población total del municipio de Lamadrid representa el 0.066 % de la población total del Estado que es de 2,748,391.

Actualmente en el municipio de Lamadrid existen un total de 549 viviendas, el mayor porcentaje de estas viviendas están construidas de materiales de mampostería, el promedio de habitantes por vivienda es de 3.3 personas, el 98.72 % de estas viviendas tienen piso construido con materiales diferentes al de tierra.

Dentro de los servicios básicos de vivienda encontramos que 539 viviendas cuentan con energía eléctrica y 530 viviendas con agua potable. Actualmente 152 familias son beneficiadas por el programa oportunidades.

V.- OBJETIVOS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Eje Rector 1. Desarrollo Humano y Social Integral.

A).- Disminuir la marginación.

Objetivo

Ampliar la cobertura y calidad de servicios básicos, priorizando a las localidades con mayor rezago social del municipio.

Líneas de acción

- Abatir el rezago de vivienda nueva y mejoramiento de la misma en el rubro de hacinamiento, piso de tierra, introduciendo pisos firmes de cemento, techo y baños, para mejorar las condiciones de salud de las familias
- Poner en marcha el programa "Pintemos Nuestro Pueblo", que consiste en pintar las casas de la periferia del Municipio, y con ello mejorar la imagen urbana.
- Instrumentar un programa de limpieza, mejoramiento de imagen de vialidades.
- Atacar el problema de la marginación mediante la introducción de programas de autoempleo, para mejorar las condiciones de vida en zonas vulnerables.
- Aumentar la cobertura del agua potable y mejorar la calidad del servicio.
- Ampliar la cobertura de energía eléctrica en viviendas de colonias para mejorar la seguridad y calidad de vida de sus habitantes.
- > Implementar el programa de pavimentación, para mejorar las condiciones de higiene y facilitar el acceso de los servicios de transporte.
- Poner en marcha un programa de construcción y rehabilitación de banquetas, para mejorar el tránsito peatonal y la imagen de las colonias.

B).- Combate a la Pobreza.

Objetivo

Disminuir la brecha de desigualdad entre los grupos de la sociedad de Lamadrid y al mismo tiempo crear las condiciones para elevar el poder adquisitivo de las familias más vulnerables del municipio.

Líneas de acción

- Producir alimentos de traspatio tanto vegetales como de origen animal.
- Abastecer de alimentos de la canasta básica a través de programas de despensas a bajo costo.
- Impulso de proyectos generadores de alimento de impacto municipal como granjas avícolas, porcinas, caprinas e invernaderos.

C).- Atención a Población Vulnerable

Objetivo

Establecer estrategias para disminuir el índice de marginalidad.

- Crear el Instituto Municipal de las Mujeres.
- Crear el Instituto Municipal de la juventud.
- Implementar un Programa Alimentario.
- > Equipamiento, remodelación y fortalecimiento humano de la unidad básica de rehabilitación.
- Implementar un programa de atención integral a la población con capacidades diferentes.
- Ampliar los servicios prestados en las brigadas asistenciales.

- Incorporar las iniciativas de las instituciones académicas en la realización de diagnósticos y apoyo a la solución de la problemática socioeconómica de las familias menos favorecidas.
- Creación de módulos de asistencia sicofamiliares.
- Poner en marcha un programa de control de adicciones.
- Realizar acciones de sensibilización sobre el embarazo en adolescentes y la práctica del sexo seguro
- Llevar a cabo un programa de salud del adulto mayor.
- Establecer un programa de prevención de conductas delictivas organizadas, entre niños y jóvenes, mediante acciones saludables de esparcimiento, culturales, sociales y deportivas.
- Vigilar el estricto cumplimiento del Reglamento de Desarrollo Urbano en materia de construcción de rampas que faciliten el acceso y tránsito de personas con capacidades diferentes, asegurando además el respeto de los espacios exclusivos de estacionamiento destinados a este grupo.

c).- Sociedad en Valores

Objetivo

Concientizar a la Ciudadanía en la práctica y reforzamiento de los valores como ejes fundamentales del desarrollo personal y familiar de la comunidad Lamadrid.

Líneas de acción

- Establecer estrategias para incidir en la práctica cotidiana de los valores.
- Diseñar una campaña de difusión de los valores como elemento esencial de articulación social.
- Instrumentar un programa de fortalecimiento de la equidad de género, y el combate a la discriminación.

d).- Educación de Calidad.

Objetivo

Acercar el gobierno municipal a la población escolar, destacar el mérito académico, reconocer el esfuerzo estudiantil y promover sus talentos.

Líneas de acción

- Poner en marcha un programa de mantenimiento permanente de las escuelas públicas de todos los niveles escolares
- Integrar el consejo de educación municipal.
- Fortalecer el programa "Lunes Cívico" para fomentar el respeto a los símbolos patrios.
- > Embellecimiento de planteles educativos.
- Establecer un programa de reconocimiento al esfuerzo de estudiantes destacados.
- Poner en marcha un programa de concurso para promover el talento de estudiantes de educación básica en materia de canto, oratoria, carta.
- Promover la instalación de centros de educación media superior en el municipio.
- Promover el mantenimiento de las bibliotecas públicas
- Modernizar la biblioteca.
- Conoce tu municipio.
- Prevenir la violencia en planteles educativos

E).- El Deporte base de una Comunidad Sana

Objetivo

Fortalecer la condición física y mejorar la convivencia familiar y ciudadana de los habitantes.

Líneas de acción

- Apoyar al deporte organizado mediante el impulso de ligas municipales.
- Desarrollo de programas de acondicionamiento físico, mediante encuentros de futbol, mini olimpiadas y actividades aeróbicas en colonias populares.
- Impulsar actividades deportivas de competencia y recreación.
- Organizar cursos de verano con énfasis en actividades deportivas.
- Apoyar a los deportistas de alto rendimiento, mediante un programa de becas, atención médica y psicológica.

f).- Salud de calidad.

Objetivo

Detectar de manera oportuna los riesgos para la salud y establecer acciones para la prevención.

Líneas de acción

- Ampliar y mejorar la infraestructura de salud.
- Integración de la sociedad en proyectos de salud.
- Programa integral de medicina preventiva.
- Nutrición y alimentación sana.
- Realizar en escuelas un programa de acciones o pláticas en temas de salud.
- Lamadrid libre de cacharros.
- Llevar a cabo acciones de control para la esterilización, captura, recuperación y adopción canina.

g).- Tenencia de la Tierra

Objetivo

Dar seguridad legal al patrimonio de las familias.

Líneas de acción

- Fortalecer el programa de Regularización de la Tenencia de la Tierra, para garantizar jurídicamente el patrimonio familiar.
- Apoyar a las familias asentadas en lotes irregulares, con asesoría técnica y jurídica, así como con la elaboración de planos, para facilitar su regularización.
- Ordenar los asentamientos irregulares ubicados en el municipio.
- Actualización de valores catastrales de predios urbanos y rurales

H).- Espacios Públicos

Objetivo

Crear espacios adecuados para la recreación, el esparcimiento y la activación física de las familias.

Líneas de acción

- Instrumentar un programa de construcción, reconstrucción y mantenimiento de plazas que proporcione a las familias un lugar de recreación y esparcimiento.
- Poner en marcha un programa de construcción de canchas de usos múltiples que propicie la activación física de la familia.

Eje Rector 2. Seguridad Pública y Protección Civil.

Seguridad Pública

A).- Profesionalización de la Policía

Objetivo

Contar con un sistema eficaz de seguridad pública conformado por elementos profesionales, confiables y que generen confianza entre la ciudadanía.

Líneas Estratégicas.

- Poner en marcha un Programa Permanente de Capacitación para los cuerpos policiales.
- Mejorar el equipamiento de los elementos policiales, para que operen con mayor seguridad y eficacia.
- Contar con elementos policiales con preparación física para su buen desempeño de sus funciones.
- Adiestrar al personal de la policía en diferentes técnicas, con el propósito de que adquieran conocimientos y práctica de técnicas adecuadas de sometimiento de infractores.

Supervisar permanentemente el desempeño de los elementos policiales, para erradicar malas prácticas y corrupción.

b).- Cobertura Total de Vigilancia

Objetivo

Asegurar una cobertura total de patrullaje, especialmente en los puntos de riesgo del municipio.

Líneas de acción

- ✓ Definir las rutas de rondines de patrullaje más efectivas, a fin de cubrir totalmente el Municipio y asegurar una mayor presencia en las áreas con más altos índices delictivos.
- ✓ Realizar un patrullaje vehicular hacia el interior de las colonias; en las avenidas principales, con radio patrullas. Controlar el cumplimiento del programa de rutas de patrullaje mediante la aplicación de tecnología avanzada para registrar el recorrido realizado por cada unidad.

c).- Seguridad en Áreas Rurales

Objetivo

Garantizar la seguridad de las personas que habitan en las localidades del área rural del municipio.

Líneas de acción

✓ Instalar policía debidamente equipada y con elementos suficientes para atender cualquier situación las 24 horas del día.

D).- Participación Ciudadanía en Materia de Seguridad Pública

Objetivo

Promover la participación activa de la Ciudadanía en materia de prevención de delitos y conductas antisociales.

Líneas de acción

- Instalar el Consejo Municipal ciudadano de Seguridad Pública, el cual sesionará periódicamente, de modo que los diferentes sectores de la sociedad participen permanentemente en la toma de las decisiones inherentes a esta materia y presenten propuestas que puedan enriquecer el programa de trabajo de la autoridad en esta sensible área.
- Promover entre la Ciudadanía la cultura de la denuncia Ciudadana, dando una difusión adecuada de los medios que se ponen a su disposición para tal propósito. Hacer énfasis en que la labor conjunta Ciudadanos-policía es necesaria para obtener mejores resultados.
- Incrementar las acciones que lleva a cabo la Coordinación de Prevención del Delito en escuelas, colonias y el área rural, incluidas pláticas de prevención de adicciones, autocuidado, violencia intrafamiliar y educación vial.
- Fortalecer las pláticas sobre valores éticos y cultura de la legalidad en comités vecinales.

d).- Combate a la Corrupción

Objetivo

Disminuir la corrupción mediante la promoción y puesta a disposición de los habitantes de este municipio los medios accesibles para recibir y atender eficazmente quejas y denuncias relativas al desempeño de los elementos de Seguridad Pública.

- Fomentar entre la Ciudadanía la cultura de la denuncia ante la Contraloría Interna de la Presidencia Municipal, haciendo amplia difusión en los medios de comunicación de su existencia y funcionamiento, para recibir quejas y denuncias sobre el desempeño de los policías.
- Poner en marcha acciones orientadas a evitar actos de corrupción contra los paisanos, tales como operativos encubiertos y el establecimiento de módulos de atención, en coordinación con el Instituto Nacional de Migración y la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

Rotular las patrullas en tamaño claramente visible para indicar su número de matrícula y facilitar así, su identificación.

E).- Actualización del Marco Jurídico

Objetivo

Contar con un marco jurídico apropiado para sustentar las acciones que realizan los elementos de Seguridad Pública, así como para regular su desempeño.

Líneas de acción

- Crear el Consejo Ciudadano de Seguridad Pública.
- Actualizar los Reglamentos de Tránsito y de Transporte.
- Actualizar el Reglamento Interno de la Policía Preventiva Municipal.

F).- Dignificación del Trabajo Policial

Objetivo

Mejorar las condiciones laborales de los elementos de Seguridad Pública para la dignificación de su labor y estimular su desempeño.

Líneas de acción

- Revisar los tabuladores para garantizar un salario digno a los elementos de la corporación policial.
- Establecer un sistema de estímulos por antigüedad.
- Promover estímulos por puntualidad y buena conducta al personal adscrito a esta área.
- Implementar un seguro de vida de los elementos de Seguridad Pública.
- Mejorar el servicio médico que se brinda al personal de esta corporación.

g).- Modernización de la Dirección de Seguridad Pública.

Objetivo

Modernizar la infraestructura, el equipamiento, las instalaciones y áreas de confinamiento de la Dirección de Seguridad Pública Municipal.

Líneas de acción

- Dar mantenimiento permanente a las instalaciones de la Policía Preventiva Municipal.
- > Rehabilitar la Dirección de Seguridad Pública, a de fin brindar un mejor servicio de seguridad
- Control de detenidos, con la finalidad de tener un registro de los mismos.

h).- Coordinación con otros Órdenes de Gobierno

Objetivo

Coordinación policial con los gobiernos estatal y federal. Coordinar, así mismo, acciones con el resto de las áreas que conforman la Administración Pública Municipal.

- Atender puntualmente las recomendaciones por los otros órdenes de gobierno en materia de Seguridad Pública.
- Reportar en forma precisa y oportuna, a las áreas encargadas de Servicios Primarios y Obras Públicas, las deficiencias de alumbrado público en las zonas de alta incidencia delictiva, así como desperfectos notorios en el equipamiento e infraestructura del Municipio.

- Colaborar de forma inmediata y ordenada con los gobiernos estatal y federal cuando sea solicitado apoyo para realizar acciones conjuntas de combate a la delincuencia.
- > Canalizar las demandas de la Ciudadanía que se reciban y que correspondan a otras dependencias del municipio.

i).- Modernización Tecnológica

Objetivo

Hacer uso de tecnología de punta para hacer más eficientes los procesos del área de Seguridad Pública.

Líneas de acción

✓ Modernizar el parque vehicular.

j).- Tránsito y Vialidad

Objetivo

Mejorar en la cultura de educación vial.

Líneas de acción

- ✓ Modificar y Difundir Reglamento de Tránsito Municipal.
- ✓ Ampliar la difusión del programa educación vial en sus vertientes de "Uno y uno", uso del celular, ceder el paso al peatón, usar el cinturón y operativo anti alcohol.
- ✓ Establecer un programa de atención especial para automovilistas foráneos.

Protección Civil Municipal

k).- Protección Civil

Objetivo

Salvaguardar la integridad física de los habitantes del municipio, sus bienes y entorno, ante la ocurrencia de fenómenos perturbadores naturales o causados por la mano del hombre.

- Diseñar el Atlas Municipal de Riesgos, para identificar claramente las zonas que requieren atención y supervisión especiales por su alto riesgo.
- Elaborar el Programa Municipal de Protección Civil.
- Señalizar en los edificios municipales y lugares públicos, los puntos de reunión, rutas y salidas de evacuación, y ubicación de extinguidores, en los términos de la normatividad aplicable en materia de protección civil.
- Establecer el Programa de Simulacros para instituciones educativas, edificios públicos municipales y demás sujetos obligados, de acuerdo con la normatividad vigente.
- > Brindar la asesoría que requieran los sujetos obligados, a fin de que den cumplimiento a las disposiciones vigentes en materia de Protección Civil.
- Crear un Sistema de Información de Protección Civil para difundir programas y alertas a la comunidad.
- Vigilar la operación y mantenimiento de los refugios temporales dispuestos en temporada de lluvias e invierno.
- Realizar campañas de difusión entre la población para promover la cultura de protección civil.
- Crear un programa anual de equipamiento en materia de protección civil.
- Programa permanente de monitoreo en balnearios y centros campestres recreativos.

1).- Coordinación en Materia de Protección Civil.

Objetivo

Fortalecer la coordinación con las instancias del Gobierno del Estado y del Gobierno Federal, responsables de la protección civil, y con los municipios de la región.

Líneas de acción

- Atender en forma puntual todas las recomendaciones en materia de protección civil generadas por los otros órdenes de gobierno.
- Establecer una adecuada coordinación con el área de Protección Civil del Gobierno del Estado para precisar los ámbitos de competencia de cada orden de gobierno.

m).- Participación Ciudadanía para la Protección Civil.

Objetivo

Promover la participación de los sectores social y privado, en la planeación, ejecución de campañas de prevención de riesgos, así como para la atención ciudadana por fenómenos perturbadores.

Líneas de acción

- ✓ Instalar el Consejo Municipal de Protección Civil.
- ✓ Crear los comités de Protección Civil en sectores del municipio.

n).- Fortalecimiento del Marco Jurídico

Objetivo

Adecuar la normatividad en materia de protección civil municipal.

Líneas de acción

- Difundir las diferentes leyes, reglamentos, iniciativas y normas en materia de protección civil.
- ✓ Actualizar el Reglamento de Protección Civil.

ñ).- Prevención y Control de Siniestros

Objetivo

Fortalecer el cuerpo municipal de protección civil.

Líneas de acción

- Modernizar el equipo contra incendios, rescate y emergencias químicas.
- Continuar con el programa permanente de capacitación, entrenamiento del personal y de la ciudadanía.
- Crear instalaciones de protección civil.
- Llevar a cabo campañas en escuelas de educación básica, que fomenten la cultura de prevención de incendios y accidentes en el hogar.
- Promover la recuperación de gastos de materiales y equipos especiales utilizados para el control de la emergencia.

Eje Rector 3. Mejor Economía para Todos.

La estrategia municipal en este apartado se plantea fortalecer a las micro, pequeñas y medianas empresas. Para diversificar la estructura productiva, el Plan incluye un conjunto de medidas para aprovechar y ampliar el potencial turístico del municipio.

Fomento Económico

A).- Apoyo Integral a Micro, Pequeñas y Medianas Empresa

Objetivo

Facilitar a la población el acceso al financiamiento, capacitación y asistencia técnica, que les permita auto emplearse, integrando empresas que permitan aumentar sus ingresos y elevar su calidad de vida.

Líneas de acción

- > Gestionar y otorgar créditos a proyectos productivos viables.
- Capacitar a los microempresarios en temas de responsabilidad fiscal, financiera, técnica y laboral.

b).- Fomento al Empleo.

Objetivo

Generar nuevas oportunidades de empleo bajo el esquema de capacitación temporal de desempleados.

Líneas de acción

- Ejecución de proyectos productivos en diferentes rubros.
- Poner en marcha un Programa de Fomento al empleo.
- Capacitar para el trabajo

C).- Promoción Económica.

Objetivo

Promover ante las instancias federales y estatales el mejoramiento de la competitividad de Lamadrid, a fin de atraer un mayor volumen de inversiones.

Líneas de acción

✓ Difundir las ventajas competitivas del municipio.

Eje Rector 4. Turismo.

Una de las alternativas para diversificar las actividades económicas de nuestro municipio es explotar los paisajes, sitios y lugares recreativos con que cuentan nuestras localidades. Actualmente estos recursos no se están explotando económicamente, siendo una buena oportunidad para generar riqueza de las familias Lamadritenses.

A).- Impulso al Turismo.

Objetivo

Potenciar el desarrollo integral del sector turístico concentrando esfuerzos en acciones y programas que lo fortalezcan.

- ✓ Crear la Dirección Municipal de Turismo.
- ✓ Crear el Consejo de Promoción al turismo, convocando la participación de los diversos actores, públicos y privados, que intervienen en la prestación de servicios a los visitantes, a fin de diseñar y poner en marcha el Plan de Trabajo de la Dirección Municipal de Turismo.
- ✓ Impulsar la oferta turística del Municipio mediante la promoción y difusión del acervo histórico y cultural del mismo.
- Realizar las gestiones ante las instancias correspondientes para incorporar a Lamadrid como un Pueblo Mágico de México.
- ✓ Diseñar y poner en marcha el Plan De Desarrollo Turístico Municipal con un enfoque de competitividad y sustentabilidad.

b).- Promoción Cultural del Municipio

Objetivo

Ampliar la cobertura cultural a los habitantes del municipio.

Líneas de acción

- ✓ Formar Comités Populares de promoción cultural.
- ✓ Construir y equipar un espacio que disponga del acervo necesario para la consulta bibliográfica, investigación, esparcimiento.
- ✓ Promover actividades artísticas para habitantes del municipio de Lamadrid, privilegiando la difusión del talento local .
- ✓ Vincular el potencial turístico del Municipio a los procesos culturales y diversificar las actividades del ramo cultural.
- ✓ Realizar actividades artísticas y culturales en toda la cabecera municipal.
- ✓ Difundir a través de diversos medios nuestro patrimonio, histórico y cultural.

C).- Turismo de Naturaleza

Objetivo

Desarrollar el turismo ecológico en las comunidades rurales del municipio como fuente generadora de riqueza.

Líneas de acción

- ✓ Promover el ecoturismo y el turismo de naturaleza en el municipio.
- ✓ Desarrollar productos de ecoturismo, tales como rutas de competencia, deportivas y de recreación.
- ✓ Creación de infraestructura

Eje Rector 5. El Campo Generador de Alimentos.

El campo de nuestro municipio, posee condiciones aceptables para generar alimentos tanto de índole agrícola como ganadero, sin embargo presenta puntos débiles, los cuales pueden ser atacados con los siguientes proyectos y líneas estratégicas.

A).- Fomento a la Agricultura.

Objetivo

Promover acciones tendientes a aumentar la producción y productividad agrícola.

- ✓ Incrementar la producción de forrajes durante todo el año agrícola (con programas de semilla de Avena y Sorgo Forrajero).
- ✓ Instrumentar un Programa de análisis y Preparación de Suelos.
- ✓ Fortalecer la actividad agrícola.
- ✓ Equipar las unidades de producción.
- ✓ Realizar sinergia con todos los agentes de la sociedad que inciden en el campo, como universidades, centros e investigación, etc.
- ✓ Creación de infraestructura agrícola
- ✓ Promover la inducción de nuevos cultivos, con programa de establecimiento de módulos demostrativos.

- ✓ Ejecutar un Programa de Empleo Temporal Rural enfocado a la conservación de suelo y agua, así como a la rehabilitación de la infraestructura productiva.
- ✓ Diseñar y poner en práctica un sistema de extensionismo para ampliar la cobertura de la asesoría técnica, en función de las necesidades de los productores.
- ✓ Ampliar los Programas de Activos Productivos y de Tecnificación del Riego, para el establecimiento de invernaderos y la conservación del uso del suelo y agua.
- ✓ Modernizar la infraestructura de riego de las diferentes unidades de riego del municipio.
- ✓ Fortalecer y crear las organizaciones de productores en todos los ámbitos.
- ✓ Fortalecer el sistema de producción a través de proyectos que le den valor agregado a los productos primarios, creando la empresa agroindustrial.
- ✓ Eficientar los recursos para el campo (programa de auditorías, evaluación y verificación de apoyos)
- ✓ Impulsar la eficiente preparación de tierras agrícolas.
- ✓ Impulsar la sanidad del cultivo de nogal

B).- Fomento a la Ganadería

Objetivo

Propiciar las condiciones necesarias para incrementar la producción y rentabilidad de las unidades pecuarias.

Líneas de acción

- Fortalecer la actividad pecuaria.
- Mejorar los aspectos de sanidad animal bovinos, caprinos y ovinos.
- Instrumentar un Programa de Sanidad Animal en bovinos y caprinos.
- > Ampliar el Programa de Mejoramiento Genético, mediante la adquisición de sementales caprinos, bovinos y ovinos.
- > Ampliar el Programa de Activos Productivos en la vertiente de infraestructura y equipo de uso pecuario.
- Implementar un programa de capacitación integral a productores pecuarios.
- Fomentar proyectos con el uso de energía alternativa.
- Construcción de infraestructura para captación de agua de lluvia.
- > Reglamentación del agostadero para su aprovechamiento racional y sustentable.
- Distribución de agua en el agostadero

c).- Fomento Forestal

Objetivo

Promover acciones para mejorar el aprovechamiento de los recursos forestales maderables y no maderables, a fin de abatir y mejorar las condiciones de las unidades de producción.

- Impulsar programas de reforestación.
- Fortalecer la actividad forestal.
- > Impulsar el establecimiento de viveros de plantas nativas.

Detonar proyectos de turismo de naturaleza.

d).- Impulso al Desarrollo de la Mujer y jóvenes Rurales.

Objetivo

Fomentar y apoyar la organización de las mujeres y jóvenes rurales mediante la promoción, desarrollo y seguimiento de proyectos productivos técnica y financieramente viables, que les permitan contar con recursos adicionales para contribuir al ingreso familiar.

Líneas de acción

Instrumentar un programa de apoyo económico, asesoría técnica y administrativa, para la puesta en marcha de proyectos productivos.

- Impulsar la participación organizada de grupos de mujeres y jóvenes del medio rural, en actividades de desarrollo de la comunidad.
- Fomentar la producción de hortalizas de traspatio.

Eje Rector 6. Desarrollo Urbano Estratégico

Seguro del rumbo que debe de tomar el municipio, conviene así mismo regular el crecimiento de la mancha urbana con adecuados instrumentos de planeación, mismos que han de ser de observancia plena; proyectar por las necesidades de la comunidad, así como los señalamientos que son precisos para un funcionamiento apropiado de las actividades urbanas. Adoptar las medidas que favorezcan una imagen urbana acorde con las aspiraciones de bienestar de los habitantes del Municipio.

a).- Trámites Sencillos y Rápidos

Objetivo

Poner a disposición de la ciudadanía un servicio sencillo y eficaz para la realización de los diversos trámites relativos al desarrollo urbano del Municipio.

Líneas de acción

- Evaluar los procedimientos actuales para el otorgamiento de solicitudes, licencias, constancias y permisos, a fin de desregular y simplificar trámites.
- Capacitar permanentemente al personal asignado para la atención al público, a fin de mejorar la calidad del servicio a la Ciudadanía
- Digitalizar la totalidad de la cartografía urbana y rural.

b).- Participación Ciudadanía para Mejorar la Imagen Urbana

Objetivo

Promover el apoyo de la Ciudadanía para lograr una mejor imagen de la cabecera municipal

- Difundir la estrategia de municipio ordenado, dando a conocer entre la población los preceptos legales vigentes en materia de desarrollo urbano, construcción, usos de suelo, anuncios, limpia y, en general.
- Poner en marcha un programa de concientización ciudadana para el cuidado y mantenimiento de la infraestructura y los espacios públicos urbanos.
- Instrumentar un programa permanente de promoción para la limpia de lotes baldíos por parte de sus propietarios.
- Promover el cumplimiento de pago de impuestos por la ciudadanía.

c).- Planeación y Marco Jurídico para un Desarrollo Urbano Ordenado.

Objetivo

Contar con los mecanismos legales y programas necesarios para lograr un desarrollo urbano estratégico y ordenado del municipio.

Líneas de acción

- Formular el plan de desarrollo municipal.
- Integrar el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano 2014 -2017.
- Actualizar el Plan de Desarrollo Urbano municipal, que precisará, entre otras, el desarrollo de las nuevas vialidades, los usos de suelo y las reservas territoriales ecológicas, para desarrollo económico y de vivienda.
- Formular el Programa de Desarrollo Urbano de acuerdo a un diagnóstico amplio y preciso, respetando los usos de suelo señalados en el Plan.
- Establecer una coordinación permanente con prestadores de servicios privados y con instituciones públicas para que la introducción de los servicios se efectúe de manera ordenada, minimizando el daño a la infraestructura instalada.
- Revisar y actualizar el marco jurídico municipal en materia de Desarrollo Urbano, así como el Reglamento Interior de la Dependencia encargada de esta materia, y asegurar su estricta aplicación.

Eje Rector 7. Servicios Públicos Eficientes

a).- Proyectos y Edificaciones Públicas

Objetivo

Cubrir la necesidad de espacios adecuados para el desarrollo de la función pública municipal, y en su caso, espacios de convivencia social, deportiva y cultural de la Ciudadanía

Líneas de acción

- Elaborar los estudios necesarios para la adecuada ubicación de espacios de convivencia y proyectos relevantes.
- ✓ Realizar la remodelación, adecuación o construcción de espacios para la función pública municipal.

b).- Agua Potable y Drenaje

Objetivo

Ampliar la cobertura y calidad de los servicios de agua potable.

Líneas de acción

- ✓ Revisión de tarifa de agua potable.
- ✓ Introducir los servicios de agua potable en área con necesidad de este servicio.
- ✓ Mejorar, rehabilitar o cambiar la red de agua potable.
- ✓ Reglamentar el uso del agua potable.

c).- Limpieza de Lotes Baldíos

Objetivo

Garantizar la limpieza y buena imagen de los lotes baldíos localizados dentro de la mancha urbana.

- Actualizar el padrón de lotes baldíos.
- Diseñar y poner en marcha una estrategia que promueva la limpieza de lotes baldíos por parte de los propietarios.
- Mantener limpios los lotes baldíos en que los propietarios incumplan el reglamento de limpieza, cobrando a éstos el costo correspondiente.

d).- Mejoramiento en la Recolección de Residuos Sólidos

Objetivo

Eficientar la recolección de los residuos sólidos, con el propósito de salvaguardar la salud pública.

Líneas de acción

- > Actualizar el reglamento de limpieza.
- Equipamiento del sistema de recolección de basura
- Establecer rutas de recolección más adecuadas.
- Establecer días y horarios de las rutas e informar a la comunidad.
- Mejorar y ampliar la supervisión del proceso de recolección.
- Manejo de la basura con enfoque productivo "Módulo de reciclaje"

e).- Limpieza de Vialidades

Objetivo

Mantener limpias las cunetas y banquetas de las vías de circulación peatonal y de vehículos, de mayor afluencia del centro del Municipio, de avenidas principales y bulevares, a fin de crear un ambiente de limpieza y conservación de la imagen urbana.

Líneas de acción

- Compartir la responsabilidad de limpieza con vecinos
- Rediseñar y ampliar rutas de recolección.
- Incrementar la frecuencia de limpieza en las principales vialidades.
- Dotar con el equipo necesario al personal que realiza las tareas de barrido.
- Implementar mecanismo de cobro eficiente de los servicios de recolección de basura.

f).- Alumbrado Público Municipal

Objetivo

Mantenimiento permanente a la red de alumbrado público municipal, disminuir los costos de operación y mejorar la calidad del alumbrado público, mediante la instalación de luminarias que ahorren energía y protejan el medio ambiente.

- > Implementar el programa de sustitución de lámparas de vapor de sodio por lámparas ahorradoras de energía.
- Dotar de las herramientas y el equipo de seguridad necesarios al personal de alumbrado público.
- Brindar el mantenimiento necesario a las unidades de trabajo.
- > Integrar a la ciudadanía en el pago del alumbrado público

g).- Embellecimiento Urbano

Objetivo

Construir, conservar y embellecer las avenidas, camellones y áreas peatonales del municipio.

Líneas de acción

- Actualizar el padrón de vialidades, camellones y áreas peatonales de bulevares, y elaborar un diagnóstico de la situación en que se encuentran.
- Diseñar y ejecutar proyectos de remozamiento y pintura de áreas peatonales y camellones.

h).- Servicios Concesionados

Objetivo

Establecer un sistema efectivo de regulación de los servicios concesionados.

Líneas de acción

- Actualizar el Reglamento de Alcoholes.
- Regular el otorgamiento de permisos para la realización de eventos culturales y recreativos.

Eje Rector 8. Medio Ambiente Racional y Sustentable

a).- Conservación de la Flora

Objetivo

Preservar la flora para la mejora de la calidad de aire, agua y suelo.

Líneas de acción

- Mantener el arbolado existente en óptimas condiciones.
- Realizar acciones de reforestación en coordinación con diversos órdenes de gobierno, instituciones educativas y de la sociedad civil.
- Crear el Vivero Municipal.
- > Crear un programa para la producción de plantas nativas en el vivero municipal, para su plantación.
- > Implementar la concientización de la reforestación en los hogares para propiciar una mejor calidad del aire.

b).- Rehabilitación de Sacas, Canales de Riego, Usos y Arroyos

Objetivo

Mejorar la calidad de vida de los pobladores de las márgenes de los usos.

- ✓ Gestionar ante la CNA la concesión de los usos, canales y arroyos de la mancha urbana, así como los recursos correspondientes, para llevar a cabo las acciones de saneamiento.
- ✓ Dar mantenimiento periódico a los usos en materia de limpieza para evitar la acumulación de basura y otros residuos, y evitar así la destrucción en sus cauces.

c).- Manejo Sustentable del Agua

Objetivo

Incrementar la recarga de los mantos acuíferos y aprovechar el agua residual tratada.

Líneas de acción

- Gestionar apoyos en el Programa de Conservación y Uso Sustentable de Suelo y Agua (COUSSA) para la realización del estudio correspondiente para captación de agua.
- Construcción de planta tratadora de agua.
- Fomentar la reglamentación en materia de uso de agua potable "A quien le tiras cuando tiras el agua"

d).- Medio Ambiente Libre de Contaminación

Objetivo

Mejorar las condiciones del medio ambiente.

Líneas de acción

- Mantener la operación del programa para la reubicación de animales de granja de la zona urbana.
- Realizar operativos para controlar la contaminación visual y auditiva.
- Manejo de la basura.

E).- Manejo de Residuos Sólidos

Objetivo

Disminuir la contaminación.

Líneas de acción

- Elaboración de un Programa Integral de manejo de Reciclaje de Residuos Sólidos.
- Cumplir con la NOM 083 de SEMARNAT, relativa a la disposición de los residuos sólidos municipales.
- Gestionar los recursos para la creación de un centro de reciclaje municipal

E).- Educación y Participación Ciudadanía en el Cuidado del Medio Ambiente

Objetivo

Ampliar la cobertura de programas y campañas de educación que promuevan la cultura ecológica y la participación ciudadana en el cuidado y protección del medio ambiente.

- Ejecutar el Programa de Educación Ambiental en las escuelas y asociaciones, para fomentar el cuidado del medio ambiente y la vida silvestre.
- Promover campañas de cuidado del medio ambiente de balnearios y sitios de recreación municipal, durante las temporadas vacacionales, con la participación de estudiantes, maestros y organizaciones civiles, como promotores voluntarios.
- > Concientizar y promover la participación de la Ciudadanía para mantener limpios los espacios públicos.
- Promover el desarrollo de la vivienda ecológica.

f).- Coordinación con otros Órdenes de Gobierno

Objetivo

Establecer los acuerdos y la coordinación necesarios con las autoridades correspondientes de los otros dos órdenes de gobierno para impulsar y poner en la práctica, programas de mejoramiento del medio ambiente.

Líneas de acción

- Coordinar con el Gobierno del Estado acciones de prevención de incendios forestales, reforestación y limpieza en todo el municipio.
- Realizar obras conjuntas con las dependencias federales, estatales, educativas y sociedad civil para la creación, reforestación y mejora de áreas verdes e imagen urbana.

g).- Marco Jurídico

Objetivo

Adecuar el marco normativo municipal a las atribuciones que le son conferidas.

Líneas de acción

Actualizar la reglamentación municipal en materia ambiental.

H).- Mejoramiento de Áreas Verdes

Objetivo

Poner en marcha programas permanentes de mantenimiento, reforestación y mejoramiento de la imagen de las áreas verdes municipales, crear el vivero municipal y fomentar la producción de plantas del Vivero Municipal.

Líneas de acción

- ✓ Establecer un programa permanente de reforestación y de cuidado de árboles en las áreas verdes.
- ✓ Instrumentar un programa de limpieza y mantenimiento de plazas públicas.
- ✓ Poner en marcha un programa de pintura de juegos infantiles, bancas y cordón cuneta de las áreas verdes.
- ✓ Crear un espacio dentro del vivero municipal para la tritura de materia verde para la elaboración de composta y abono.
- ✓ Aprovechar las aguas residuales tratadas para la creación y mantenimiento de áreas verdes.
- ✓ Establecer un programa permanente de abastecimiento de agua para fuentes y aljibes en plazas públicas y áreas verdes.

I.- Control de la Explotación de Recursos Naturales

Objetivo

Proteger la explotación de los recursos naturales de las zonas rurales, en especial las áreas de recarga que abastecen de agua potable al área urbana del municipio.

Líneas de acción

✓ Vigilar y aplicar el cumplimiento de la normatividad y los acuerdos vigentes.

Eje Rector 9. Administración Municipal Moderna, Eficaz y Transparente

A).- Administración Moderna

Objetivo

Dotar al municipio de infraestructura tecnológica, sistemas y personal capacitado, para una atención y servicio adecuados para la Ciudadanía, y que permitan generar información oportuna y precisa para una correcta toma de decisiones.

Líneas de acción

- > Actualización del Sistema Integral de Información Financiera (SIIF) a su versión más moderna.
- > Ampliar el sistema modular de red informática, para que agrupe a todos los servicios administrativos.
- > Ampliar la cobertura y modernizar el equipo informático.
- Dar acceso a la Ciudadanía a una red pública de Internet que, gradualmente, cubrirá la cabecera municipal

b).- Finanzas Sanas

Objetivo

Mejorar los sistemas de recaudación y de ejercicio del gasto público, que permitan al municipio incrementar los ingresos propios y administrar de manera eficiente los egresos.

Líneas de acción

- Instrumentar políticas públicas justas para incrementar los ingresos propios.
- Actualizar los valores catastrales para hacerlos equiparables al valor comercial.
- Recuperar el rezago existente en materia de contribuciones municipales.
- Ejercer un mayor control en el registro del gasto público municipal.

C).- Gobierno Austero.

Objetivo

Aumentar la eficiencia y calidad del gasto público.

Líneas de acción

- Aplicar un estricto control del gasto operativo municipal.
- Reducir los gastos de operación.
- Desincorporar del parque vehicular aquellas unidades cuya permanencia es incosteable.
- Instrumentar un sistema de adquisiciones consolidadas para disminuir costos.
- Revisar el tabulador de sueldos.
- Hacer más eficiente el servicio médico y disminuir su costo.

d).- Administración Transparente

Objetivo

Cumplir con la normatividad vigente en materia de transparencia y rendición de cuentas.

- Mantener actualizado el sitio web donde se hospeda la información pública mínima requerida por la ley en la materia. (ICAI).
- Crear la página WEB del municipio.
- Realizar un informe de gobierno anual
- Mejorar los mecanismos para la recepción y atención de las solicitudes de información en todas las unidades administrativas.

E).- Sistema de Seguimiento de Denuncias Ciudadanas

Objetivo

Atender de manera oportuna las quejas y denuncias de la Ciudadanía, aplicando los ordenamientos legales correspondientes.

Líneas de acción

- Crear el departamento de atención Ciudadana.
- Promover la cultura de la denuncia ciudadana sobre el desempeño de los funcionarios públicos municipales.
- Asegurar la estricta aplicación de las sanciones establecidas en el marco normativo correspondiente, a los funcionarios públicos que incurran en actos de corrupción, omisión o negligencia.

f).- Mejora y Automatización de Procesos

Objetivo

Hacer más eficiente la operación de los procesos en cada una de las dependencias, especialmente aquellas de atención a la población.

Líneas de acción

- ✓ Elaborar los manuales de operación para todas las áreas de la administración pública.
- ✓ Simplificar y automatizar procesos, especialmente aquellos que involucran la atención a la Ciudadanía.
- ✓ Realizar estudio de balance de cargas de trabajo y poner en práctica sus resultados.
- ✓ Implementar el sistema basados en resultados.

g).- Auditoría Operativa y Financiera

Objetivo

Poner en práctica un programa de auditorías preventivas, con el fin de vigilar la correcta operación y aplicación de los recursos.

Líneas de acción

- Poner en marcha el Programa de Auditoría Interna que asegure el correcto ejercicio de los recursos.
- Aplicar un proceso de revisión documental y físico en las diferentes áreas, con el propósito de llevar a cabo acciones preventivas.

h).- Legislación Municipal Moderna

Objetivo

Adecuar el marco normativo y la estructura organizacional del municipio.

Líneas de acción

✓ Revisar y actualizar el marco reglamentario general.

Adecuar la estructura operativa municipal para garantizar el cumplimiento de los Objetivos y Líneas de Acción del Plan Municipal de Desarrollo, y atender de manera eficiente y oportuna las demandas de la Ciudadanía

i).- Mejora de Prácticas Municipales

Objetivo

Mejorar la administración pública poniendo en marcha un programa que incorpore las mejores prácticas municipales en materia de desarrollo institucional, económico, social y ambiental.

Líneas de acción

- Crear la coordinación de Personal.
- Diseñar un sistema de indicadores de evaluación de los Objetivos y Líneas de Acción del Plan Municipal de Desarrollo con base al programa basado en resultados.
- Incorporar al municipio en el programa desempeño de todas las áreas que integran la administración.
- Diseñar y poner en marcha un programa de mejora de las prácticas municipales que así lo requieran, a partir del diagnóstico anterior.
- Promover la certificación de todas las prácticas

VI. Gestión Municipal En Conjunto Con El Gobierno Federal

Objetivo

La presente sección tiene por objetivo presentar los programas federales de acuerdo a los rubros de apoyo para los que han sido diseñados y la principal vía para concretar el presente plan de desarrollo a través de la gestión con conjunto con el Gobierno Federal Se incorporan ocho distintos rubros, por lo que es posible que un mismo programa se muestre en varios de éstos y comprenden:

- ENTORNO URBANO E INFRAESTRUCTURA
- FOMENTO EDUCATIVO E INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
- INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA, RECREATIVA Y CULTURAL
- VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS
- ACCIÓN SOCIAL Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES
- PROTECCIÓN Y MANEJO DEL MEDIO AMBIENTE
- FOMENTO ECONÓMICO
- DESARROLLO INSTITUCIONAL

a).- Entorno urbano e infraestructura

Comprende aquellos programas destinados a proporcionar apoyos para la creación, ampliación y Modernización de la infraestructura básica y la prestación de servicios, la imagen y el entorno urbano de Lamadrid.

Principales componentes: Agua potable, electricidad, pavimentación, banquetas, señalamientos.

Secretaria de Desarrollo

- Programa 3x1 para Migrantes
- Programa Empleo Temporal

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

- Programa de Fomento a la Urbanización Rural
- Programa Rescate de Espacios Públicos

Comisión Nacional del Agua

Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas

- Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales
- Programa Agua Limpia (PAL)
- Programa para el Tratamiento de Aguas Residuales (PROTAR)

Secretaría de Turismo

Programa para el Desarrollo Regional Turístico Sustentable (PRODERETUS)

Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos

- Proyecto Nacional de Eficiencia Energética para el Alumbrado Público Municipal
- Programa de Modernización Catastral
- Programa de Modernización de las Áreas Comerciales de los
- Organismos Operadores de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento
- Programa de Capacitación

b).- Fomento educativo e infraestructura educativa

Comprende los programas y apoyos federales orientados al desarrollo de la calidad educativa, la permanencia de los alumnos en los ciclos escolares y la creación de infraestructura; acciones que de manera conjunta mejoran los procesos educativos

Principales componentes: Desarrollo de la calidad de la educación, fomento y apoyo a la permanencia en la educación, creación, impulso a la docencia e investigación, participación social, criterios de inclusión en el sistema educativo y mejora de infraestructura educativa.

Secretaría de Educación Pública

- Programa Escuelas de Tiempo Completo (PETC)
- Programa de Fortalecimiento de la Calidad en Educación Básica
- Programa para el Desarrollo Profesional Docente
- Programa Escuelas de Calidad (PEC)
- Programa Escuela Segura (PES)
- Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa
- Programa de Fortalecimiento de la Calidad en Instituciones Educativas (PROFOCIE)
- Programa Nacional de Becas

c).- Infraestructura deportiva, recreativa y cultural

Comprende los programas y apoyos federales orientados al fomento de la actividad deportiva, recreativa y cultural para un sano esparcimiento entre la población así como el desarrollo de habilidades deportivas, artísticas y culturales.

Principales componentes: Asistencia técnica, capacitación, apoyos económicos, desarrollo de infraestructura

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

Programa Rescate de Espacios Públicos

Consejo Nacional del Deporte Programa del Deporte

- Centros de Deporte Escolar y Municipal
- Programa Activación Física y Recreación

Consejo Nacional para la Cultura y las Artes

- Programa de Apoyo a Comunidades para Restauración de Monumentos y Bienes Artísticos de Propiedad Federal (FOREMOBA)
- Programa de Apoyo a la Infraestructura Cultural de los Estados (PAICE)
- Programa de Apoyo a las Culturas Municipales y Comunitarias (PACMYC)

Secretaría de Turismo

Programa para el Desarrollo Regional Turístico Sustentable (PRODERETUS)

d).- Vivienda y asentamientos humanos

Comprende los programas y apoyos federales relacionados con la generación de espacios de vivienda y manejo e integración de asentamientos humanos, que permita a las autoridades municipales generar condiciones habitacionales óptimas para la población objetivo Principales componentes: Generación de espacios de vivienda, Acciones de mejora de vivienda, Regulación y control de la generación de espacios habitacionales

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

- Programa Vivienda Digna
- Programa Vivienda Rural
- Programa de Apoyo a los Avecindados en Condiciones de Pobreza
- Patrimonial para Regularizar Asentamientos Humanos Irregulares (PASPRAH)
- Programa de Prevención de Riesgos en Asentamientos Humanos
- Programa de Consolidación de Reservas Urbanas
- Programa de Reordenamiento y Rescate de Unidades Habitacionales

e).- Acción social y atención a grupos vulnerables

Comprende los programas y apoyos federales para actores sociales y grupos vulnerables, dirigidos a generar las condiciones que permitan su inclusión en un nivel de desarrollo que les permita incrementar la línea de bienestar en que se encuentren. Los programas incluidos en este rubro pretenden equilibrar las desventajas que presentan los grupos vulnerable, fomentar la participación ciudadana de los actores sociales en las políticas de desarrollo municipal.

Principales componentes: Generación de servicios básico, incorporación de la población a servicios educativos adecuados y servicios de salud, fomento a la integración de la población en acciones de participación ciudadana, fomento a la actividad de actores sociales.

SEDESOL-SCT-SEMARNAT

Programa Empleo Temporal

- Instituto Mexicano de la Juventud
- Programa de Emprendedores Juveniles, Bienestar y Estímulos a la Juventud
- Espacios Poder Joven
- Apoyo al Fortalecimiento de Instancias Municipales de Juventud
- Programa de Apoyo a Proyectos Juveniles Impulso México
- Red Jóvenes Moviendo a México
- Fomento a Organizaciones Juveniles

Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia DIF

• Programa de Atención a Personas con Discapacidad

Consejo Nacional para la Cultura y las Artes

• Programa de Apoyo a las Culturas Municipales y Comunitarias (PACMYC)

Instituto Nacional de las Mujeres

Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género

f).- Protección y Uso Sustentable del medio ambiente

Comprende los apoyos provenientes de la federación para la implementación de acciones y obras encaminadas al uso racional de los recursos naturales así como la protección y conservación del ambiente bajo criterios de sustentabilidad.

Principales componentes: Saneamiento, Conservación, Reforestación, Uso Sustentable, Desarrollo Económico

Fideicomiso para el Ahorro de Energía

Programa de Educación para el Ahorro y Uso Racional de la Energía Eléctrica (EDUCAREE)

Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos

Proyecto Nacional de Eficiencia Energética para el Alumbrado Público Municipal

- Programa para la Modernización de Organismos Operadores de Agua (PROMAGUA)
- Programa de Residuos Sólidos Municipales (PRORESOL)

VI.7. Fomento Económico

Comprende los apoyos del gobierno federal para el desarrollo de actividades económicas, mediante acciones enfocadas a los distintos niveles, respetando las características de los emprendedores y generando productos que permitan aprovechar las condiciones geográficas y culturales de Lamadrid.

Principales componentes: Impulso a proyectos productivos, apertura al autoempleo, generación de empleo, creación de empresas, desarrollo de capacidades para el empleo, consolidación y respaldo a actividades económica.

Secretaria de Desarrollo

- Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras
- Programa de Opciones Productivas

Instituto Mexicano de la Juventud

- Programa de Emprendedores Juveniles, Bienestar y Estímulos a la Juventud
- Programa de Asistencia Técnica a Estados y Municipios

Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación

- Fondo de Apoyo a Programas Productivos en Núcleos Agrícolas (FAPPA)
- Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria
- Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria
- Programas de Apoyo para la Productividad de la Mujer Emprendedora (PROMETE)
- Secretaría de Economía Fondo de Micro financiamiento a Mujeres Rurales (FOMMUR)
- Fondo Nacional Emprendedor

g).- Desarrollo institucional

Comprende todos aquellos apoyos federales destinados a fortalecer las capacidades de gestión de las administraciones municipales. Principales componentes: Finanzas públicas, capacitación de funcionarios públicos municipales, modernización de áreas de la administración pública municipal.

VII. Seguimiento y Evaluación.

La evaluación de este Plan de Desarrollo Municipal, tiene el propósito de medir la efectividad y el costo de las políticas públicas que se deriven del Plan Municipal.

De acuerdo con lo establecido en la fracción V del artículo 26, de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Coahuila de Zaragoza, una de las etapas del proceso de planeación es la evaluación que, en los términos del artículo 34 de la misma ley, tiene como propósito medir la efectividad y el costo de las políticas públicas

Esta etapa es, por consiguiente, indispensable para favorecer la efectividad del Plan, habida cuenta de que permite comprobar retrasos en el cumplimiento de sus objetivos, o dificultades en la implementación de las estrategias atribuibles a factores internos o circunstancias externas lo que, a su vez, es necesario para identificar las medidas correctivas que han de ponerse en práctica.

Uno de las herramientas de evaluación del Plan Municipal de Desarrollo serán los informes de gobierno que presenta cada año, el titular del gobierno municipal C. Víctor Enrique Rivera San Miguel, a cerca de la situación que guarda la administración pública. La secretaría técnica será la responsable de elaborar los reportes de evaluación y seguimiento

Además de plantear un grupo de indicadores asociados a los programas se ha tenido consideración de que los proyectos y programas planteados estén alineados con el Plan Municipal, que a su vez está alineado con el Plan estatal y Federal, en base a esto podrá medirse periódicamente el avance en relación con las metas establecidas para los indicadores, se podrá evaluar el logro de los objetivos planteados.

140

C. Víctor Enrique Rivera San Miguel. (RÚBRICA) Lic. Adriana Yudith Rodríguez Zapata. (RÚBRICA)

Presidente Municipal

Secretario del Ayuntamiento.

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

- 1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.);
- 2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.35 (UN PESO 35/100 M.N.).
- II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$567.00 (QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.);
- III. Publicación de balances o estados financieros, \$771.00 (SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.);

IV. Suscripciones:

- 1. Por un año, \$2,111.00 (DOS MIL CIENTO ONCE PESOS 00/100 M.N.)
- 2. Por seis meses, \$1,055.00 (MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)
- 3. Por tres meses, \$537.00 (QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)
- V. Número del día, \$23.00 (VEINTITRÉS PESOS 00/100 M.N.);
- VI. Números atrasados hasta 6 años, \$79.00 (SETENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.);
- VII. Números atrasados de más de 6 años, \$159.00 (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.); y
- VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$284.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).
- IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$567.00 (QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.);

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2015.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila. Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx Página de Internet del Periódico Oficial: http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.oficial.coahuila@hotmail.com